

# **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**Memoria y estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 (presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)**

# **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

## **ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

### **ÍNDICE**

- MEMORIA DEL DIRECTORIO
  
- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
  
- ESTADOS CONTABLES
  
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

## **BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA MEMORIA EJERCICIO 2021**

(Información no examinada y no cubierta por el informe de los auditores)

#### **1. Descripción del negocio**

##### **1.1. Actividad principal**

Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (la “**Sociedad**” o “**BCyL**”) tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por si, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes - estas dos últimas funciones en caso de que le sean asignadas por la Administración de Estructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“**ADIFSE**”) – pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, entre las que se incluye la actividad comercial de depositario fiscal (T.O. ley N° 27.132).

#### **2. Estructura y organización de la Sociedad**

##### **2.1. Constitución e inscripción de la Sociedad**

Mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 566/2013 se dispuso la constitución de la Sociedad en la órbita del por aquel entonces Ministerio del Interior y Transporte (“**Ex MlyT**”), bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales -T.O. 1984-.

Mediante la Resolución N° 471/2013 del Ex MlyT se aprobó el modelo de Acta Constitutiva y del Estatuto Societario, al tiempo que se instruyó a ADIFSE, a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (“**SOFSE**”) y a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (“**AGPSE**”) para que, en carácter de integrantes de la Sociedad concurren al acto constitutivo de la misma.

Con fecha 4 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto constitutivo, procediéndose a su inscripción ante la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 2013 bajo el número 10192 del Libro 64 de Sociedades por Acciones -Trámite N° 7046401, número correlativo IGJ1869217.

El 15 de abril de 2015 se sancionó la Ley N° 27.132 que dispuso la constitución de la Sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (“**FASE**”), en la órbita del Ex MlyT, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su estatuto, la que tiene por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas

las sociedades creadas por la Ley N° 26.352 y por el Decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013, así como la articulación de todo el sector ferroviario nacional e instruyó que le sean transferidas a FASE el 100% del capital social de ADIFSE y SOFSE en BCyL.

En febrero de 2016, ADIFSE y SOFSE transfirieron sus tenencias accionarias de la Sociedad a FASE. Las acciones de la ADIFSE representaban el 40% del Capital Social de la Sociedad y las acciones de SOFSE representaban el 35% del Capital Social de la Sociedad. En consecuencia, las tenencias accionarias actuales son: FASE 75% y AGPSE 25% del Capital Social de la Sociedad.

## **2.2. Bienes recibidos para su administración y mantenimiento**

El Decreto N° 566/13 instruyó a la Secretaria de Transporte (“ST”) ... *para que, con la debida intervención de ADIFSE y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (“CNRT”), ... realice un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por el Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, estableciendo su estado de situación ... tomando intervención la Sindicatura General de la Nación (“SIGEN”) dependiente de la Presidencia de La Nación”* (art. 11°).

Asimismo, la Resolución del Ex MlyT N° 469/13 -en su art. 4°- extendió la instrucción, dada la ST, de la realización del inventario a los bienes que componían las Concesiones de América Latina Logística Central S.A. (“ALLC”) y de América Latina Logística Mesopotámica S.A. (“ALLM”). Corresponde aclarar que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 566/13 y la Resolución del ex MlyT N° 469/13 en materia de inventarios, la ST conformo un grupo de trabajo y encomendó la realización del inventario a una universidad pública, a partir de la firma de un convenio de asistencia técnica. El 29 de octubre de 2014, se celebró un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ex MlyT y la Universidad Nacional de La Plata por el cual se le encomendó a ésta la realización del inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles cuya administración le fuera asignada a BCyL, que involucra las tres líneas bajo su gestión: General Urquiza, General San Martín y General Belgrano.

Es de destacar que, a la fecha de los presentes estados contables la ST no realizó aun el inventario.

Por lo demás, el referido Decreto N° 566/13 instruye desafectar de la concesión aprobada por el Decreto N° 1037/99 los bienes destinados a la misma, disponiendo su reversión al Estado Nacional y la asignación automática de su administración a BCyL, otorgándole la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resulten necesarios para la explotación eficiente de la misma, que estuviesen, por cualquier título, en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de ADIFSE o SOFSE.

Por lo demás, el mencionado Decreto instruyó al Ex MlyT para que transfiera, a los fines de su administración, a la Sociedad el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado, incluyendo los talleres ferroviarios de Tafi Viejo entre los activos a ser transferidos.

Finalmente cabe resaltar que, dado que los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia este apartado son de propiedad del Estado Nacional, no han sido incorporados al activo de BCyL, aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad, se encontraban totalmente amortizados.

La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.

La Sociedad durante el presente ejercicio realizó mejoras sobre los bienes muebles e inmuebles recibidos para su administración por un importe de \$ 2.878.062.246.

## **2.3. Bienes de cambios de terceros en poder de la Sociedad**

En almacenes, sub-almacenes y estaciones de servicio administrados por BCyL ubicados en localidades de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Santa Fe, San Juan y San Luis, a la fecha de constitución de la Sociedad existían ciertos bienes que quedaron en su poder -propiedad de terceros, y que provenían de ALLC y ALLM.

Si bien la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario de inicio, de acuerdo con la información extraída del submódulo de inventario del sistema (“SAP”) de ALLC y ALLM las cantidades en existencia a la fecha de asignación a la Sociedad eran las siguientes:

	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Combustibles	Litros	1.022.708
Lubricantes	Litros	93.866
Materiales y repuestos	Ítems	6.202

Durante el transcurso de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se realizaron consumos de parte de dichos bienes, cuya valorización a costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Combustibles	78.749.571	71.389.267
Materiales y repuestos	439.053.129	516.784.770
<b>Total</b>	<b>517.802.700</b>	<b>588.174.037</b>

El valor de lo consumido tiene contrapartida en una provisión para reposición de bienes de cambio.

El 29 de enero de 2019, BCyL fue convocada, a través de carta documento, por ALLC y ALLM a una mediación privada de acuerdo a la Ley N° 26.589. La mediación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2019 y continuó el 12 de marzo de 2019, y no se llegó a un acuerdo.

Adicionalmente, durante 2019, BCyL ha tomado conocimiento de un reclamo judicial proveniente de ALLC y ALLM en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **2.4. Fuentes de financiamiento**

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha recibido transferencias por parte del Estado Nacional y a través de la ST - de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>...2021...</b>	<b>...2020...</b>
Transferencias acreditadas en Banco Nación	11.915.950.296	8.807.448.661
Transferencias pendientes de acreditación	1.062.564.337	754.708.168
<b>Total</b>	<b>12.978.514.633</b>	<b>9.562.156.829</b>

A través de la Ley N° 27.591 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Según lo establece en su artículo 5º y a través de la Decisión Administrativa 4 del 15 de enero de 2021, se distribuyen los créditos como mínimo a nivel de las partidas limitativas y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes.

Posteriormente por Resolución Nro. 14-2021 del 10 de febrero de 2021, el DNU 489/2021 del 4 de agosto de 2021 y DNU 809/2021 del 25 de noviembre de 2021 se asignaron un total de recursos \$10.858.482.972 para financiar los gastos corrientes.

Durante el ejercicio 2021, se recibió un total de \$9.795.918.637 (en moneda histórica) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio anterior de \$500.000.000 (en moneda histórica), recibándose el total de \$10.295.918.637, quedando pendiente de acreditación \$1.062.564.337 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y por el artículo 1º del

Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, se estableció que a partir del 1° de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del poder ejecutivo nacional establecidas por los decretos nros. 7 del 10 de diciembre de 2019 y 50 del 19 de diciembre de 2019, y las decisiones administrativa 12 del 10 de enero de 2019 y 1 del 10 de enero de 2020, fueron aprobados por \$500.000.000 (en moneda histórica) para gastos de capital y \$1.300.000.000 (en moneda histórica) para gastos corrientes, y a través de la Resolución del Secretario de Hacienda N° 53/2020, N° 93/2020 y la Decisión Administrativa N° 1553/2020, N° 2186/2020 que incrementan el total de gastos corrientes a \$4.369.246.257 (en moneda histórica). Durante el ejercicio 2020, la Sociedad debía recibir un total de \$4.869.246.257 (en moneda histórica) de gastos corrientes y de capital, más las transferencias pendientes de acreditación por \$728.803.609 (en moneda histórica), de \$168.879.283 (en moneda histórica) del ejercicio 2018 y de \$559.924.326 (en moneda histórica) del 2019, recibéndose finalmente \$5.098.049.866 (en moneda histórica), quedando pendiente de acreditación \$500.000.000 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

## 2.5. Exenciones impositivas

El 30 de octubre de 2014, mediante Ley N° 27.008, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2015, que establece en su Artículo 56 lo siguiente “Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley N° 25.063 y sus modificaciones a la ADIFSE (C.U.I.T.: 30-71069599-3), a la SOFSE (C.U.I.T.: 30-71068177-1) y a BCyL (C.U.I.T.: 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100%) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado Nacional.”

Asimismo, en el artículo 72 del capítulo X, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los artículos 54 y 56, por tal motivo, desde el 31 de diciembre de 2014 la Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

## 2.6. Personal

En materia de recursos humanos (“RRHH”) el Decreto N° 566/13 facultó a la ST “... a realizar la transferencia de la nómina de personal de (... Belgrano Cargas S.A. (“BCSA”))... que se encuentren afectados a la explotación del Ferrocarril General Belgrano a BCyL suscribiendo los acuerdos respectivos y reconociéndoles la antigüedad, categoría y remuneración actual, como su estabilidad laboral. Dicha nómina de personal se integrará en las mismas condiciones con el personal de los talleres de Tafi Viejo.

La Sociedad rige las relaciones con su personal por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias, y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados o se celebren en el futuro con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

El 26 de junio de 2013, se suscribió un acta de traspaso de personal en cuya firma toman parte el Interventor, el Representante del ex MlyT y ALLC y ALLM por imperio de la cual se acordó la formalización de la transferencia del personal de las invocadas empresas -a excepción de los Gerentes-, a la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (actualmente Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SAPEM (“DECAHF”)), con efectos a partir del 1° de julio de 2013, corolario de lo cual dicha nómina pasó a integrar la DECAHF, reconociéndoles entonces -y con efectos retroactivos a partir del 5 de junio de 2013- las respectivas remuneraciones, antigüedad y categorías.

Con Fecha 27 de noviembre de 2017, se suscribió entre la Secretaría de Gestión de Transporte, BCyL y BCSA el acta sobre el personal de la línea de cargas General Belgrano para la transferencia de la nómina de personal de BCSA a BCyL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto N° 566/13, efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

El 13 de marzo de 2020, BCyL, y DECAFH - a solicitud de los gremios Unión Ferroviaria y La Fraternidad - suscribieron el acta para la transferencia de la nómina de personal de DECAFH de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto N° 566/13. BCyL toma a su cargo en los términos del Art. 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con efectos a partir del 1° de abril de 2020, al personal de DECAFH reconociéndoles la antigüedad, tareas y remuneración actual.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el personal en BCyL bajo Ley 20.744 alcanzo la cantidad de 4.600 y 4.495 dependientes respectivamente.

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma de 13.907.175.167 y 11.229.157.868, respectivamente, y se exponen en los rubros “Sueldos, jornales y otros gastos de personal” y “Contribuciones sociales” del anexo IV a los presentes estados contables.

## 2.7. Organigrama de la Sociedad

La actual estructura es la siguiente:

- **Dirección General**
- **Unidad de Auditoria Interna**
- **Dirección de Administración y Finanzas**
- **Dirección de Explotación**
- **Dirección Jurídico Institucional**
- **Gerencia de Administración y Finanzas**
- **Gerencia Comercial**
- **Gerencia de Recursos Humanos**
- **Gerencia Línea General Belgrano**
- **Gerencia Línea General San Martin**
- **Gerencia Línea General Urquiza**
- **Gerencia de Seguridad Operacional**
- **Gerencia de Mecánica**
- **Gerencia de Legales**
- **Gerencia de Planeamiento e Institucionales**
- **Gerencia de Prensa y Comunicaciones**
- **Gerencia de abastecimiento**

## 2.8. El Programa CMEC

Durante el ejercicio 2014, el Ex MlyT gestionó el acuerdo comercial con la Empresa CMEC. Dicho convenio fue efectivizado el día 19 de septiembre de 2014. El contrato comprende un acuerdo de inversión por 2.470 millones de dólares.

USD MM	CONTRATO DE PROVISION	CONTRATO DE OBRAS	TOTAL PROGRAMA
	1.235,3	1.235,3	2.470,6

## 2.8.1. Contrato de provisión de bienes

**Trenes Argentinos**  
Cargas y Logística

Programa de Rehabilitación del FC Belgrano Cargas

	USD MM	%
MATERIALES DE VIA	427,4	34,6%
LOCOMOTORAS (107)	230,8	17,5%
VAGONES (3.500)	419,4	33,9%
MAQUINARIA PESADA Y DE MANTENIMIENTO; REPUESTOS	63,8	5,2%
PARTES DE VAGONES (PARA 2.000 UDS)	62,0	5,0%
REPUESTOS VAGONES	3,4	1,5%
HERRAMIENTAS	21,6	1,7%
CONTAINERS	6,8	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.235,3</b>	<b>100%</b>

Contrato de  
APROVISIONAMIENTO

→ 50% del monto total del Programa

→ Provee CMEC

En este contexto se recibieron los siguientes bienes:

	2020		2019		2018		2017		2016		2015	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
Locomotoras	-	-	-	-	57	11.341.454.378	48	8.194.947.317	2	376.227.961	-	-
Vagones	-	-	-	-	-	-	1.139	11.798.683.010	1.861	20.026.992.006	500	4.667.215.874
Maquinarias	6	865.594.326	15	1.405.081.051	200	1.054.094.219	-	-	86	2.480.951.082	-	-
Repuestos	-	-	5.610	753.442.685	23.662	1.213.206.728	-	-	2.000	1.077.821.182	42.000	3.735.837.920
<b>Total</b>		<b>865.594.326</b>		<b>2.158.523.736</b>		<b>13.608.755.325</b>		<b>19.993.630.327</b>		<b>23.961.992.231</b>		<b>8.403.053.794</b>

Durante el año 2021 no se incorporaron nuevos bienes

Estos bienes de uso fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida a un pasivo que se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo no corriente, hasta que, el Ministerio de Transporte decida el destino de estas acreencias.

## 2.8.2. Contrato de obras

En el marco del contrato de Obras con CMEC al cierre del ejercicio 2021 se recibieron \$ 7.838.616.208 para obras de mejoramiento de vía a lo largo de toda la red.

Las acciones principales llevadas a cabo por la Sociedad tuvieron como objetivo realizar el mejoramiento de vías afectando los fondos CMEC a la ejecución de obras en el trazado férreo.

## 2.8.3. Nota a FASE

Durante el año en curso se envió una nota a FASE comunicando que los bienes asignados a BCyL, correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del MT como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como "transferencias de fondos del Estado Nacional"

## 3. Breve reseña de la gestión

La Sociedad opera desde agosto de 2013 tres de las seis Líneas de trenes de carga del país. La red, que atraviesa 17 provincias, está integrada por la Línea General Belgrano, que alcanza el norte de la república; la Línea General San Martín, que cubre la zona central y Cuyo; y la Línea General Urquiza, que se extiende por la Mesopotamia.



Durante 2021 se realizaron los siguientes logros:

### **Toneladas transportadas y crecimiento:**

El crecimiento en cantidad de toneladas es el reflejo de la tarea que las y los trabajadores de BCyL realizaron de forma coordinada para dar respuesta a los ejes de gestión que se relacionan con la reparación de la vía, el incremento del material rodante disponible y la consolidación de una tarifa competitiva, a los que se les sumó el desafío de diseñar la implementación de un modelo logístico público-privado.

El resultado fue sumamente alentador, más de 8 millones de toneladas se transportaron durante 2021 lo que marcó un hito histórico para el sistema ferroviario estatal y que posicionó por primera vez a la Sociedad como el principal operador del sector con una incidencia del 34%, dato que surge al cruzar las estadísticas con las empresas privadas.

Los factores que repercutieron de forma directa tuvieron que ver con los acuerdos con las operadoras privadas, la recuperación e incorporación de clientes, los nuevos recorridos con foco en la intensificación de las cargas ascendentes y la habilitación de nuevos accesos ferroviarios tanto en plantas de acopio como en las terminales portuarias.

En detalle, las cargas incrementaron un 57% respecto a las de 2019 y un 36% a las de 2020. Las categorías que más crecieron fueron los áridos con un 63% más que 2020; les siguen las mercaderías de consumo local con un 53% más que el año pasado, rubro en el que se destacan el cemento y las bebidas. Por su parte, los productos agrícolas aumentaron un 30%.

### **Mejoramiento y mantenimiento de vía:**

A comienzos de la gestión se intensificaron las tareas para mejorar la calidad de la vía con el objetivo de que las formaciones circulen más seguras, estables y a mayor velocidad.

Con un total de 130 cuadrillas, entre propias y contratadas, se pudo cumplir la meta de superar en cantidad tanto el cambio de durmientes como de fijaciones en relación a 2020 y a 2019.

A su vez, se destacan las tareas extensivas en lo que refiere a la rehabilitación de tramos como los 13 kilómetros en el pedraplén sobre la laguna La Pícala, que une las localidades santafesinas de Aarón Castellanos y Diego de Alvear, y los 54 kilómetros entre Laboulaye y El Rastreador, en la provincia de Córdoba, que permitió que las formaciones volvieran a ingresar a una importante planta de acopio de la zona. Estas obras se sumaron a los 146 kilómetros habilitados en el tramo norte de la Línea Urquiza y al ramal F25 de la Línea Belgrano inaugurado en Santa Fe, ambas durante el año 2020.

### **Seguridad operacional:**

Con el objetivo de generar un cambio positivo y fomentar la seguridad, se llevaron adelante capacitaciones para que cada trabajador y trabajadora pueda detectar y analizar riesgos con el fin de prevenir y evitar accidentes o incidentes.

En una primera instancia, se realizaron tres encuentros con personal de tráfico, infraestructura, material rodante y administración de la Línea General Belgrano. Se proyecta que durante el 2022 estas jornadas se realicen en toda la traza y se establezcan de forma periódica. También se realizó una campaña para la concientización sobre la importancia de la seguridad operacional destinada a todo el personal de la Sociedad. El foco estuvo puesto en la prevención, esto es brindar herramientas para la detección de riesgos y posterior informe al área respectiva con el fin de establecer acciones para mitigar los posibles daños.

Cabe destacar que la concientización sumada a las mejoras en la vía llevó a que uno de los indicadores más importantes, que determina los descarrilamientos, haya dado como resultado en 2021 números que son alentadores: la cantidad de kilómetros recorridos entre descarrilos aumentó en un 5% respecto a 2020 y un 16% si se lo compara con 2019. Por su parte, el tiempo de recuperación disminuyó en 7 y 16 puntos en relación a 2020 y 2019, respectivamente.

### **Crece la confianza en la logística ferroviaria:**

Los resultados de este eje se vieron reflejados en los 38 nuevos clientes que durante este año eligieron al ferrocarril como modo de transporte. Varios de ellos representan productos nuevos para BCyl destinados al consumo local (bebidas, cemento, pasta de celulosa y arena) y que tienen como característica principal el recorrido ascendente, esto significa que es mercadería con destino a las provincias de Misiones, Salta, Mendoza, Chaco, Tucumán y Santiago del Estero.

Las buenas condiciones tarifarias y la creciente competitividad de la Sociedad propiciaron la incorporación de puntos de carga que permiten la llegada del tren a la boca productiva de las plantas y a las terminales portuarias donde se realizan descargas de forma directa optimizando los tiempos y la rotación de vagones.

### **El ferrocarril como parte de la cadena productiva:**

El período comprendido entre 2020 y 2021 se caracterizó por la integración del ferrocarril a la matriz productiva regional a través de los 10 accesos de carga y descarga que se construyeron o rehabilitaron en conjunto con las empresas privadas.

La mayoría se ubica en la traza de la Línea General Belgrano y pertenecen a las empresas COFCO, Aceitera General Deheza (AGD), Buratovich, Viluco y Dreyfus. En el 2021 el 6% de la carga de productos agrícolas de la línea que recorre centro y norte del país se originó en los nuevos desvíos.

Por su parte, la trocha ancha sumó un corredor en Tarragona, provincia de Santa Fe, de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) y en El Rastreador en Córdoba de Cargill.

En lo que refiere a las terminales de descarga, corresponden al complejo agroexportador de Timbúes y son las de ACA-COFCO, inaugurada en el mes de noviembre, y AGD, que lleva activa más de un año. Ambas introdujeron mejoras en los tiempos de descarga que incide de forma directa en la disponibilidad de vagones.

Además, están en construcción otras tres entradas ferroviarias a plantas de acopio ubicadas en las provincias

### **El pedraplén sobre La Picasa y el crecimiento del San Martín**

En el mes de octubre quedó oficialmente inaugurada la reconstrucción del pedraplén sobre la laguna La Picasa, obra que permitió que la Línea General San Martín vuelva a realizar su recorrido original por vía principal entre las estaciones de Rufino en la provincia de Santa Fe y Junín en la provincia de Buenos Aires; traza por la que, además, luego de cuatro años, se retomó el servicio de pasajeros de larga distancia.

Los beneficios para los ferrocarriles de cargas tienen que ver con que, al habilitar el paso de los trenes por los 13 kilómetros sobre la laguna, se redujo un día el tiempo de vinculación entre las cabeceras ubicadas en las provincias de Mendoza y Buenos Aires además de haberse mejorado la velocidad de circulación.

El impacto de esta obra de infraestructura en la productividad de la traza es clave: el 40% de la carga de la Línea General San Martín pasa por el pedraplén para llegar a destino. Además, este camino produce una reducción del consumo de combustible y de los gastos indirectos asociados al mantenimiento de material rodante y de vía al tiempo que se mejora la rotación de los vagones.

Las tareas, que se desarrollaron en el marco del Plan de Modernización del Transporte, demandaron una inversión de 200 millones de pesos que se destinaron al tratamiento de la plataforma, al acondicionamiento del pedraplén mediante el relleno de piedra balasto, al desarme y armado de la vía, al reemplazo de la totalidad de fijaciones y del 10% de los durmientes y rieles, como así también al mecanizado de vía.

Cabe destacar que la Línea General San Martín durante 2021 logró una performance récord con más de 5.200.000 toneladas transportadas lo que representó un crecimiento del 49% respecto a 2020 y del 59% si se compara con 2019. Las categorías de productos que más incidieron en estos resultados fueron los agrícolas, a través de los acuerdos comerciales con empresas privadas, los áridos y de consumo.

### **El Urquiza promedió las 40.000 toneladas mensuales**

Con un total de medio millón de toneladas transportadas en el año, la línea mesopotámica registró en 2021 un aumento del 41% en sus cargas si se compara con 2020 siendo, además, la línea que más diversidad de carga tuvo ya que por ella se transportaron productos agrícolas, áridos, rollizo de pino y mercadería para consumo interno, como el cemento y la pasta de celulosa.

Es preciso mencionar que, en julio de 2020, se rehabilitaron los 146 kilómetros que unen a las localidades de Santo Tomé en la provincia de Corrientes con Garupá en la provincia de Misiones, luego de estar sin funcionamiento durante 24 meses. Este hito permitió que la línea realice su recorrido completo entre cabeceras y que las empresas emplazadas en esa zona vuelvan a contar con el ferrocarril como alternativa logística.

A lo largo del año las y los trabajadores orientaron sus actividades con el objetivo de consolidar y estabilizar en 40.000 las toneladas mensuales, hecho que no se registraba desde 2012. Las tareas para lograr el desafío tuvieron que ver con mejorar la vía a través de cuadrillas propias que realizaron cambio de durmientes y fijaciones, mecanizado de vía en las zonas de Urdinarrain - San Salvador y San Martín - Holt en la provincia de Entre Ríos; Tapebicuá - La Cruz en la provincia de Corrientes. Además, se realizaron mejoras en el Puente Aguapey ubicado entre las localidades correntinas de La Cruz y Alvear.

Los áridos tuvieron un incremento considerable: 33% respecto a 2019 y 128% si se lo compara con 2020. Por su parte la categoría de carga general, que incluye mercadería como rollizo de pino, pasta de celulosa y tableros MDF, creció un 18% en relación a 2020 y un 120% en relación al 2019. Aquí se destaca el cemento con origen en la provincia de Buenos Aires y destino en la provincia de Misiones que duplicó su volumen. Este flujo comercial es importante porque se generó a partir de la recuperación del tramo norte.

Para finalizar, también se destaca la incorporación de seis clientes con nuevos puntos de cargas y descarga.

### **Complejo Timbúes y resultados del Belgrano**

Desde que se habilitaron las obras del ramal F25, el puente sobre el Río Carcarañá y la playa de maniobras La Ribera en la zona del Gran Rosario en la provincia de Santa Fe, las empresas de las terminales portuarias avanzaron en sus desvíos ferroviarios para que las formaciones de la Línea General Belgrano puedan realizar sus descargas de forma ágil.

En ese sentido, la terminal de AGD fue la primera en estar activa en septiembre de 2020 y al cumplirse el primer año de comenzar su actividad descargó más de 100 mil toneladas de productos agrícolas.

Por su parte, en el desvío compartido entre ACA y COFCO culminaron las pruebas de cargas y comenzó a operar con éxito, al tiempo que el que corresponde a Renova ya tiene sus vías terminadas y está iniciando la construcción de su descarga ferroviaria.

De esta manera el complejo agroexportador está cada vez más cerca de aprovechar su máxima capacidad operativa lo que repercutirá en reducir los tiempos de espera para el acceso a los puertos, mejorar la rotación de vagones y agilizar la descarga para que cada vez más producción del NEA y NOA llegue a destino por ferrocarril.

En este marco, en los próximos meses comienza la segunda etapa de la playa La Ribera por la cual se ampliará su capacidad operativa mediante la construcción de dos vías, como así también la finalización del camino diagonal, ampliación del estacionamiento, construcción de obras hidráulicas complementarias y ejecución de pasos a nivel internos.

Cabe resaltar que, la Línea General Belgrano se mantuvo en alza durante 2021 con un crecimiento del orden del 15% en relación a 2020 y del 51% si se lo compara con 2019. Los productos que se destacaron fueron los áridos, agrícolas y los destinados al consumo.

### **3.1. Mejoramiento de la infraestructura**

Las acciones principales llevadas a cabo por Sociedad durante el año 2021 fueron:

#### **Mejoramiento de la infraestructura de vías:**

- Nuevo ramal Oliveros - Timbues, puente sobre el Rio Carcarañá, Provincias de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento Liviano de vía Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de vía en sectores Jesus Maria, provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de vía sector Juarez Celman, Provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de vía en sector Rio Primero - Monte Cristo, provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Mejora de vía en sector Cabred - Mercedes, provincia de Buenos aires, Línea General San Martin.
- Mejora de vía Santa Teresa – Soldini, provincia de Santa Fe, Línea General San Martin.
- Mejoramiento de vía en sector Timbues - San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de vía en Tapebicúa - La Cruz, provincia de Corrientes, Línea General Urquiza.
- Mejoramiento de vía en Ramal F1 desde Km. 15,800 a Km. 9,000, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de vía en Rufino- Santa Regina, provincia de Santa Fe y Buenos Aires, Línea General San Martin.

#### **Ejecución de obras civiles**

- Provisión e instalación de barreras en Gral. Levalle - Laboulaye, provincias de Mendoza y Córdoba, Línea General San Martín.
- Reacondicionamiento de red eléctrica e iluminación en playa de maniobras Retiro Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Línea General Belgrano.
- Provisión y colocación de cañerías de combustibles y lubricantes en estación de servicios Justo Daract, provincia de San Luis, Línea General San Martín.
- Reconexión del tendido de agua a las dependencias de la Unidad de Producción Palmira, provincia de Mendoza, Línea general San Martín.
- Montaje de tanque moss en estación de servicios Oliveros, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.

- Instalación de nueva maquinaria para torno en Palmira, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Reconstrucción e impermeabilización de cubierta y oficina de Unidad de Producción Santa Fe, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Reconstrucción de fosas en estación de servicio de Soldini, provincia de Santa Fe, Línea General San Martín.
- Instalación de cámaras logísticas de seguridad en el depósito fiscal de Palmira, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Acondicionamiento del taller de vagones de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Construcción de apoyo en estribo sur en viaducto el Muñal y construcción de contrafuertes en túnel N°17 del Ramal C14, provincia de Salta, Línea General Belgrano.
- Ampliación del piso de hormigón en sector de vías en el taller de Desvío Vagones Alta Córdoba, provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Mejora de puentes de superestructura metálica en circuito Guaymallén, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Reconstrucción integral de fosa y lavadero en taller diésel, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Reconstrucción de baños en las oficinas de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Construcción de puente sobre el Río del Sauce, provincia Santa Fe, Línea General San Martín.
- Reconstrucción e impermeabilización de cubiertas y reacondicionamiento de hall de entrada en estación Rufino, provincia de Santa Fe, Línea General San Martín.
- Refacciones en taller Alianza, provincia de Buenos Aires, Línea General San Martín.
- Iluminación de playa de maniobras en la estación de Alta Córdoba, provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Provisión y colocación de cerramientos y portones en taller Palmira, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Reconstrucción de cocinas en las oficinas de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaboración y construcción de sistema anticaídas para trabajos en puentes, Línea General Belgrano.
- Reacondicionamiento y puesta a punto de una mesa giratoria, para maniobras de locomotoras de 120 toneladas en Metan, provincia de Salta, Línea General Belgrano.
- Elaboración y construcción de sistema anticaídas para trabajos en puentes, Línea General San Martín
- Reconstrucción de techo y baño en campamento y taller ferroviario de Joaquín V. Gonzalez, provincia de Salta, Línea General Belgrano.
- Provisión y colocación de módulos ferroviarios y ejecución de terraplén, Km. 304 ramal CC Sorrento, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Construcción de estacionamiento en de Mecánica, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Construcción y reacondicionamiento de oficinas en sede Palermo (piso 2 y 3), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rehabilitación de sanitarios y vestuario en el taller de Concordia, provincia de Entre Ríos, Línea General Urquiza.
- Desarme de tanques y construcción de playa estacionamiento en estación de servicio Junín, provincia de Buenos Aires, Línea General San Martín.

### **3.2. Mejoramiento Material Rodante**

Durante el año se profundizaron los trabajos para llevar adelante el plan de recuperación de material rodante que tiene como objetivo poner en funcionamiento vagones y locomotoras que estaban en desuso o que habían cumplido su ciclo total de mantenimiento.

Los trabajos de reparación integral se llevaron adelante tanto en talleres propios como privados ubicados en diferentes provincias del país.

En cuanto a las intervenciones para el mantenimiento de material rodante, se realizaron más de 9.400 en vagones y más de 630 en locomotoras, lo que marcó un crecimiento del 15% y 25% si se lo compara con 2020 y de 36% y 33% con 2019.

En lo que respecta específicamente a talleres de BCyL, las obras civiles y de modernización realizadas durante 2020 comenzaron a dar sus frutos: lo que era un desvío en Alta Córdoba se transformó en un taller con capacidad para desarrollar reparaciones integrales de unidades en un punto estratégico de la traza.

En cuanto al taller de pares montados de San Cristóbal en la provincia de Santa Fe, se finalizó con la capacitación de las y los trabajadores y durante el mes de mayo, con la presencia del ministro de Transporte, Alexis Guerrero, se dio por reinaugurado dotándolo de tecnología que, al cierre de 2021, su productividad superó las 1.000 unidades de pares montados reparados.

Por su parte, a mediados de julio en Palmira, provincia de Mendoza, el taller de vagones comenzó a operar con nueva maquinaria y con una serie de mejoras en su infraestructura.

Dentro de los trabajos realizados se destacaron las tareas de reingeniería ferroviaria a través de las cuales se logró reconvertir vagones en desuso a cerealeros, producto que genera la mayor demanda del servicio ferroviario de cargas.

Estos números son importantes porque el trabajo que conllevan, además de favorecer la logística ferroviaria, dinamizan las economías regionales de las zonas.

#### **4. Implementación de un modelo ferroviario público – privado**

En junio el Ministerio de Transporte dictó la Resolución 211/2021 que determina el fin de las concesiones ferroviarias que se originaron en los años noventa.

El rol que tiene BCyL es fundamental ya que su tarea es la redacción del pliego del concurso para invitar a operar como socios a las empresas inscriptas en el Registro de Operadores Ferroviarios de la CNRT. Parte de esta gran responsabilidad se debe a los buenos resultados que ha tenido la Sociedad en los últimos años.

Los equipos gerenciales continúan trabajando en el proyecto que posibilite la implementación de un sistema público-privado de operadores ferroviarios de cargas.

##### **Objetivo**

Se proyecta avanzar hacia un sistema mixto en el cual BCyL asume la operación de las líneas de cargas Sarmiento, Mitre y Roca para que puedan hacer uso de las vías tanto las empresas estatales como las privadas.

Las operadoras abonarán el canon correspondiente por el uso de la vía que será definido oportunamente por el Ministerio de Transporte.

##### **Marco legal**

- Ley 27.132 de 2015
  - Que vuelva al Estado Nacional la administración de la infraestructura ferroviaria y la gestión del sistema de control de circulación.
  - La participación pública y privada en la prestación y operación de los servicios de transporte ferroviario.
  - La promoción de condiciones de accesibilidad a la red ferroviaria.
- Decreto de reglamentación 1.027/2018

- Indica analizar la posibilidad de prorrogar los contratos de las concesiones por 10 años más.
- Plantea la necesidad de definir un plan de transición por parte del Ministerio de Transporte.
- Avanza en la constitución de un Registro de Operadores en función a lo dispuesto en el Decreto 1924/2015.
- Resolución Ministerio de Transporte 211/2021
  - Rechazo de la prórroga de los contratos de concesiones.
  - BCyL deberá invitar a participar a la celebración de acuerdos de operación a las empresas inscriptas en el Registro de Operadores para la prestación de sus servicios.
  - BCyL realizará el mantenimiento de infraestructura y gestión de circulación.
  - BCyL deberá garantizar continuidad para las y los trabajadores de mantenimiento de vía y control de tráfico.
- Resolución del Ministerio de Transporte N° 353/2022
  - Instruyó a FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 con sus actos modificatorios, complementarios y con la prórroga acordada por el artículo 4° de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 211 de fecha 25 de junio de 2021, por el plazo de DOCE (12) meses contados desde el vencimiento de la mencionada prórroga, o hasta el perfeccionamiento de los procesos encomendados a esta Sociedad en el artículo 11 de la referida resolución, lo que ocurra primero.
  - Aprobó el canon a abonar por los operadores ferroviarios de cargas, cargadores o terceros, como retribución por derecho de paso -uso de vía o reserva de capacidad- para el corredor ferroviario denominado Rosario - Bahía Blanca, su metodología de cálculo y la metodología de actualización del mismo; indicando también que los conceptos abonados por el uso de la vía serán específicamente utilizados para gastos de mantenimiento en el corredor que los origina y que los operadores ferroviarios de cargas precedentemente mencionados deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Ferroviarios, aprobado mediante la Disposición N° 219/21 de la CNRT de conformidad con el artículo 5° de la Reglamentación de la Ley N° 27.132, aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1027/18.

## 5. Gestión operativa y comercial

El volumen total de carga transportada en las tres líneas que opera la Sociedad fue de 8.340 Miles de toneladas, según el siguiente detalle:

- 62,4 % correspondió a la Línea General San Martín, con 5.208 miles de toneladas.
- 31,9 % correspondió a la Línea General Belgrano, con 2.655 miles de toneladas.
- 5,7 % correspondió a la Línea General Urquiza, con 477 miles de toneladas.

## 6. Estructura patrimonial de la Sociedad

	31-12-2021	31-12-2020
Activo Corriente	8.520.801.585	8.641.751.074
Activo no Corriente	74.428.725.664	78.206.521.086
<b>Total del Activo</b>	<b>82.949.527.249</b>	<b>86.848.272.160</b>
Pasivo Corriente	4.469.114.123	4.585.539.054
Pasivo No Corriente	77.013.485.072	77.050.926.618
Total del Pasivo	81.482.599.195	81.636.465.672
Patrimonio neto	1.466.928.054	5.211.806.488
<b>Total del Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>82.949.527.249</b>	<b>86.848.272.160</b>

## 7. Estructura de resultados de la Sociedad

	31-12-2021	31-12-2020
Resultado operativo ordinario	(14.147.475.028)	(10.745.493.745)
Otros ingresos y egresos	(66.160.613)	(701.310.372)
Resultados financieros y por tenencia	(2.017.592.173)	89.308.892
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	7.834.747	(616.542.320)
Resultado neto ordinario	(16.223.393.067)	(11.974.037.545)
Impuesto a las ganancias	-	-
Resultado neto (Perdida)	(16.223.393.067)	(11.974.037.545)

## 8. Estructura de la generación o aplicación de fondos de la Sociedad

	31-12-2021	31-12-2020
Flujo aplicado a las actividades operativas	(7.799.825.511)	(5.129.891.860)
Flujo aplicado a las actividades de inversión	(3.052.530.750)	(2.664.373.022)
Flujo generados por las actividades de financiación	11.915.950.296	8.807.448.661
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	(138.614.690)	(187.632.387)
Total de flujo generado durante el ejercicio	924.979.345	825.551.392

## 9. Indicadores o índices de la Sociedad.

	31-12-2021	31-12-2020
9.1. Liquidez Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	1.91	1.88
9.2. Solvencia (patrimonio neto/pasivo total)	0.02	0.06
9.3. Inmovilización de capital (activo no corriente/activo total)	0.90	0.90
9.4. Rentabilidad (resultado del ejercicio/patrimonio neto)	(11.06)	(2.30)

## 10. Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad.

El activo se disminuyó en \$ 3.898.744.911, las variaciones más significativas se dieron por una disminución de "bienes de cambio" en \$ 2.149.314.161 y por una disminución en los "bienes de uso" en \$ 1.955.221.357, debido a un aumento de las amortizaciones.

El pasivo disminuyó en \$ 153.866.477, siendo la causa más significativa la disminución de las deudas comerciales corrientes en \$ 409.564.147, la disminución de las otras deudas corrientes en \$ 233.167.186 debido a la baja del saldo de anticipos de clientes y por el incremento de "Remuneraciones y cargas sociales" corrientes en \$ 472.864.013, principalmente como consecuencia de la transferencia de la nómina de personal de DECAFH a partir del 1 de abril del 2020 más las altas de la nómina de BCyL.

El Patrimonio neto disminuyó en un 71,9%, los fondos transferidos por el Estado Nacional ascienden a \$ 12.478.514.633 y por el resultado del ejercicio que arrojó una pérdida de \$ 16.223.393.067.



## **11. Objetivos y perspectivas para el siguiente ejercicio**

### **11.1 Principales medidas a adoptar**

#### **Nodos logísticos en San Francisco y Guemes:**

En las provincias de Córdoba y Salta se avanza en los proyectos de construcción de dos nuevos nodos logísticos. El primero, ubicado en la localidad cordobesa de San Francisco, forma parte de una iniciativa privada para la construcción de un centro de consolidación y desconsolidación de carga de las producciones locales. La obra se encuentra en ejecución y se estima que la primera etapa estará lista en 2022.

A través de este contrato de arrendamiento que firmó la empresa Argentine GCC Business Platform S.A. con BCyl en el mes de mayo pasado, se logrará aumentar considerablemente el volumen de carga del ferrocarril y articular la función del tren con el camión y el transporte marítimo-fluvial.

Desde el Ministerio de Transporte aseguraron que se busca “afianzar el rol comercial de la Argentina con Medio Oriente, que incluye a Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, e impulsar la ampliación de la frontera productiva, fortalecer las exportaciones de productos no tradicionales, incrementar la competitividad e incentivar la inversión privada en el país”.

En relación a los beneficios directos de los productores locales y regionales, la decisión de arrendar los terrenos para la construcción de un nodo logístico impactará positivamente en cientos de comerciantes de los alrededores de esta localidad cordobesa, abarcando, también, las provincias de Santa Fe e involucrando a Chaco y Santiago del Estero.

Por su parte, el Nodo Logístico Intermodal y Puerto Seco de General Güemes en la provincia de Salta corresponde a una iniciativa conjunta entre Nación y la Provincia para dinamizar las producciones del NOA. Se estima que comenzará la construcción durante el 2022 mientras que la operación iniciará el segundo semestre de 2023. El objetivo es mejorar la competitividad de las producciones del norte y brindar una mayor eficiencia al transporte de cargas general y de comercio exterior.

El Nodo será un punto de confluencia de cargas con sitios de almacenamiento, fraccionamiento, empaque y acondicionamiento para el transporte y comercialización de mercadería junto con servicios de Aduana, para que funcione como un Puerto Seco de entrada y salida de mercaderías del país.

#### **Impulso a la minería a través del ferrocarril:**

Ante la creciente demanda de transporte en proyectos mineros de la Puna, la infraestructura actual de la red del ferrocarril en el ramal C14 se constituye en una oferta estratégica, eficiente y competitiva para dar una respuesta logística a la producción del NOA y sus proveedores. Esto es posible porque el tren permite brindar servicios de transporte y conexión a los nodos logísticos para los insumos de construcción y producción, tanto a nivel nacional e internacional, que pueden ser útiles para el desarrollo de la industria minera. Al respecto, junto a Trenes Argentinos Infraestructura, se está trabajando en un proyecto de fomento de inversiones en ramales cercanos a estos desarrollos.

#### **Circunvalar de Santa Fe:**

En el mes de octubre durante un acto en la Provincia se formalizó el inicio de las obras del Circunvalar. Comprende un total de 60,5 kilómetros de vías entre nuevas y renovadas, que permitirá a la Línea General Belgrano rodear la ciudad de Santa Fe evitando que las formaciones pasen por el ejido urbano y eliminar 61 pasos a nivel. Durante los primeros días de 2022

comenzaron los trabajos en el terraplén sobre el río Salado, que servirá para montar un nuevo puente por donde correrán las formaciones y está proyectado que la obra finalice en 24 meses.

Este desarrollo de ingeniería permitirá, no solo reducir el tiempo de circulación entre Laguna Paiva y Santo Tomé, sino también aumentar la velocidad. A su vez, se ampliará el volumen de carga al poder traccionar mayor cantidad de vagones sin generar trastornos vehiculares en la Ciudad ante el paso del tren.

La obra, que tiene una inversión de 5 mil millones de pesos y generará cerca de 900 nuevos puestos de trabajo, comprende además del puente sobre el mencionado río, otros tres vehiculares que se construirán sobre las rutas provinciales 70, 11 y 4. También se instalarán 53 alcantarillas nuevas; se realizará el cerramiento para zona rural y urbana y la relocalización de la estación de bombeo de Santo Tomé, manteniéndose las cuatro bombas actuales con el agregado de cuatro nuevas.

Se trata de la primera vez en la historia argentina que se realiza una circunvalación ferroviaria de esta envergadura. Esta obra beneficiará a más de 525.000 habitantes mejorando la seguridad vial, la conectividad y movilidad de toda la población que transita por la zona.

### **Material rodante:**

Se fabricarán 90 contenedores y se repararán dos locomotoras por una inversión total de 220 millones de pesos.

El objetivo es aprovechar los vagones plataformas para suplir la demanda de granos en la Línea General Belgrano, por lo que se puso en marcha un proyecto para la fabricación nacional de un contenedor que funcione de forma articulada con ese tipo de material remolcado. El prototipo ya se encuentra listo y se espera que las pruebas se realicen durante los primeros meses de 2022 que, de ser exitosas, se comenzará con la producción de 90 unidades.

Por su parte, comenzó la reparación de las locomotoras 9797 y 9735 a través de un plan de distribución de piezas en diferentes talleres nacionales lo que permitirá que estén listas más rápido al tiempo que generará cerca de 40 nuevos puestos de trabajo. A medida que las partes que componen la locomotora vayan estando en condiciones se trasladarán al taller de Alta Córdoba para su ensamble y pruebas para poder incorporarse a la flota.

### **Los nuevos contenedores cerealeros**

- Serán de acero de fabricación especial, preparado para el transporte de granos en vagones portacontenedores, de 20 pies.
- Construidos en su totalidad con chapa nueva de calidad comercial.
- Capacidad de volumen carga: 35 m<sup>3</sup>.
- Poseerán un peso de tara de no más de 3800 kg.
- Montados sobre vagones plataformas.
- Tendrán tres compuertas de carga construidas en forma corrida, para permitir la carga del vagón en forma continua, contando con sistema de traba unificado para el precintado de las mismas.
- Por el lado de las compuertas de descarga serán seis en total, tres por banda

### **Obras de adenda IV CMEC a cargo de ADIFSE**

A continuación, se detallan las obras que llevara adelante ADIFSE sobre la infraestructura de BCyL:

#### **En ejecución:**

- LP ADIF N° 42/2016: Renovación de vías de etapa II.
- LP ADIF N° 42/2016: Mejoramiento de vías de Línea C entre Metán y Güemes.

- LP ADIF N° 42/2016: Construcción de la Terminal Multimodal del Nodo Logístico Intermodal y Puerto Seco en General Güemes (Etapa I).
- LP ADIF N° 26/2017: Renovación de vías de etapa III.
- LP ADIF N° 35/2017: Renovación de vías de etapa III.
- LP ADIF N° 23/2017: Mejoramiento de vías en ramal CC entre San Francisco – Las Bandurrias.
- LP ADIF N° 09/2019: Reconstrucción de puentes del ramal C8 entre Las Cejas y Rosario de la Frontera.
- LP ADIF N° 10/2019: Reconstrucción del puente Cabeza de Vaca en ramal C18.
- LP ADIF N° 15/2019: Construcción de la circunvalación de la Ciudad de Santa Fe.
- LP ADIF N° 15/2019: Finalización de la renovación de vías de la Línea F1 entre estaciones Santo Tomé y Coronda.
- LP ADIF N° 24/2019: Playas formadoras en Laguna Paiva Norte, Gral. Pinedo y J.V. González.
- LP ADIF N° 26/2019: Construcción de galpones para tornos bajo piso en Rufino y San Cristobal.
- LP ADIF N° 34/2019: Reconstrucción de puentes de Río Salado.
- Reconstrucción del terraplén en el Ramal C12 entre Estaciones Pampa del Infierno y Avia Terai.

#### **Adjudicada:**

- LP ADIF N° 34/2021: Construcción de la playa ferroviaria La Ribera (Etapa II).
- LP ADIF N° 29/2021: Acceso a los puertos sur del Área Metropolitana de Rosario, enlaces Alvear y Piñero, Ferrocarril Gral. Mitre.

#### **Para Licitar/Contratar:**

- Consultoría de accesos a los puertos norte del Área Metropolitana de Rosario.
- Construcción del galpón para torno bajo piso en Monte Caseros.
- Construcción del puente vial sobre RN 11 en Oliveros.

### **11.2 Proyección de toneladas a transportar**

El objetivo para el año 2022 es transportar entre las tres líneas 8.958 millones de toneladas lo que implica un incremento del 7% con respecto al año 2021:

- Línea General San Martín: se proyecta transportar 5.495 miles de toneladas.
- Línea General Belgrano: se proyecta transportar 2.931 miles de toneladas.
- Línea General Urquiza: se proyecta transportar 532 miles de toneladas.

### **12. COVID-19**

Durante el mes de enero 2020 y ya a finales del año 2019, la República Popular China comenzó a sufrir la aparición de una nueva gripe como amenaza mortal, que luego fuera denominado Coronavirus “COVID-19”. Como consecuencia de su rápida expansión global a un gran número de países, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como “pandemia global” al brote de dicho virus. El Gobierno argentino luego de observar lo sucedido en países europeos, en particular Italia, con fecha 15 de marzo de 2020, dispuso el cierre de fronteras del país y con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria. Se trata de un evento global que ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros globales y es esperable que tenga impacto en la economía global. El Gobierno Nacional, como numerosos gobiernos en el mundo, ha tomado medidas a los fines de enfrentar esta situación, las cuales implican limitaciones a la actividad económica.

El citado Decreto, más precisamente en su artículo 6 inciso 15, 18 y 21, dejó exceptuada la actividad de esta Sociedad del cumplimiento de aislamiento obligatorio:

- Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
- Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
- Servicios postales y de distribución de paquetería.

A partir de noviembre de 2020, las medidas se fueron flexibilizando de manera progresiva, pasando a una fase de distanciamiento social, autorizando nuevas actividades y más aperturas programadas, reiniciando de forma paulatina la actividad económica y social. Durante 2021 y hasta la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la tendencia hacia la reapertura de la actividad económica y social se ha mantenido

El Directorio de la Sociedad monitorea el desarrollo de este evento y el potencial impacto, si lo hubiere, en el negocio de la Sociedad. Sin embargo, dado que la misma desarrolla una actividad esencial en ningún momento debió suspender sus operaciones.

En virtud de lo anteriormente descripto, la Sociedad continúa con su actividad comercial, garantizando las medidas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud del personal involucrado.

### **13. Asamblea General Ordinaria**

El resultado del ejercicio arroja un quebranto de \$ **16.223.393.067** y las transferencias de fondos del Estado Nacional ascienden a \$ **12.478.514.633**.

Este Directorio sugiere que las transferencias de fondos del Estado Nacional se destinen a una Reserva especial para cobertura de futuros quebrantos y que los resultados no asignados se absorban con la Reserva especial.

### **14. Agradecimiento**

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima agradece a los señores Accionistas por la permanente confianza dispensada puesta en nuestra gestión; a nuestros clientes y proveedores y a todo nuestro personal y empleados por su persistente compromiso y dedicación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022

X



**EL DIRECTORIO**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de  
**Belgrano Cargas y Logística S.A.**  
CUIT N°: 30-71410144-3  
Domicilio legal: Avda. Santa Fe N° 4636 piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Informe sobre los estados contables

#### **1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Belgrano Cargas y Logística S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultados, de estado de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 13 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, reexpresadas en moneda de diciembre de 2021 de conformidad con lo señalado en la nota 3.1, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### **4. Fundamento de la opinión con salvedades**

En el caso de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"), que quedaron en poder de Belgrano Cargas y Logística S.A., no hemos podido formarnos una opinión sobre la razonabilidad de las cantidades físicas de dichos bienes a la fecha de asignación a la Sociedad (junio de 2013), como consecuencia de: (i) no haber efectuado la Sociedad un recuento físico de ese inventario inicial, ni a la fecha de asignación ni a una fecha cercana; (ii) haber sido designados auditores de la Sociedad posteriormente a la fecha de asignación de tales bienes; y (iii) no haber podido satisfacernos mediante otros procedimientos alternativos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cantidades.

Tal limitación nos impidió comprobar si se requieren ajustes en los consumos de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de ALLC y ALLM imputados en el estado de resultados por el ejercicio económico irregular de seis meses y catorce días finalizado el 31 de diciembre de 2013, los que fueron determinados por diferencia de inventario. Consecuentemente, tal limitación nos impide comprobar si se requieren ajustes en la cuenta "Provisión para reposición de bienes" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ya que los referidos consumos forman parte de esos saldos.

Tal como se indica en la nota 9 a los presentes estados contables, el saldo de la cuenta "Provisión para reposición de bienes" se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente con un saldo de \$517.802.700 y \$588.174.037 al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente.

#### **5. Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en la sección 4 precedente, los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Belgrano Cargas y Logística S.A. al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



## 6. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) Los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia la nota 2.4.1 a los estados contables adjuntos son de propiedad del Estado Nacional, no habiendo sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad, se encontraban totalmente amortizados. La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.
- b) La nota 10 a los estados contables adjuntos expresa: *“Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había recibido de parte del Ministerio de Transporte (“MT”) fondos provenientes del convenio con la empresa China Maginering Engineering Corporation (“CMEC”) por \$7.838.616.208, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro “Bienes de uso” (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.*

*Asimismo, en el ejercicio 2021, el MT envió a la Sociedad maquinarias nuevas adquiridos en virtud del convenio con la sociedad CMEC, por un total de \$865.594.326.*

*Los bienes y los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro “Otras deudas” del Pasivo no Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.*

*El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$76.830.165.948, y está compuesto por \$68.991.549.740 correspondientes a bienes recibidos y \$7.838.616.208 correspondientes a fondos recibidos.*

*Durante el año en curso se envió una nota a Ferrocarriles Argentinos S.E. (“FASE”), sociedad controlante, comunicando que los bienes asignados a Belgrano Cargas y Logística S.A., correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del MT como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como “transferencias de fondos del Estado Nacional”.*

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.



- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, que como se menciona en el apartado anterior se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$332.928.856, y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022

**DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Sociedades Comerciales  
CPCECABA - T° 1 - F° 3



**Alejandra M. Palombo (Socia)**  
Contador Público (U.B.A)  
CPCECABA - T° 166 - F°24

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.



**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Domicilio legal: Avda. Santa Fe 4636 - Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que le sean asignadas por la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado, pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, incluyendo la actividad comercial de depositario fiscal.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- del Estatuto: 17 de junio de 2013

- de la última modificación al Estatuto: 9 de mayo de 2016

Número correlativo en la Inspección General de Justicia: 1869217

Número en el Registro de Sociedades por Acciones: 10192, libro 64

Fecha en que culmina el plazo de duración de la Sociedad: 17 de junio de 2112

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 9**  
**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021**

**ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 - en pesos)

**Composición del Capital (nota 8)**

Emitido	Suscripto, inscripto e integrado	
	2021	2020
10.000 acciones nominativas no endosables de v/n 2.000 de 1 voto	<u>20.000.000</u>	<u>20.000.000</u>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (nota 5.1)	1.044.650.340	143.350.450
Inversiones (nota 5.2)	1.531.027.121	1.970.065.389
Créditos por servicios (nota 5.3)	1.922.886.658	2.134.890.501
Otros créditos (nota 5.4)	1.177.181.343	890.111.214
Bienes de cambio (nota 5.5)	2.845.056.123	3.503.333.520
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>8.520.801.585</b>	<b>8.641.751.074</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (nota 5.4)	19.782.236	351.319.537
Bienes de cambio (nota 5.5)	2.915.990.692	4.407.027.456
Bienes de uso (anexo I)	71.492.952.736	73.448.174.093
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>74.428.725.664</b>	<b>78.206.521.086</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>82.949.527.249</b>	<b>86.848.272.160</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas:		
Comerciales (nota 5.6)	1.167.262.040	1.576.826.187
Financieras (nota 5.7)	9.749.344	436.173
Remuneraciones y cargas sociales (nota 5.8)	2.579.377.670	2.106.513.657
Fiscales (nota 5.9)	95.208.770	51.079.552
Otras (nota 5.10)	617.516.299	850.683.485
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>4.469.114.123</b>	<b>4.585.539.054</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas:		
Financieras (nota 5.7)	9.421.966	-
Remuneraciones y cargas sociales (nota 5.8)	10.348.095	18.412.750
Otras (nota 5.10)	76.831.669.492	76.833.143.571
Previsiones (anexo II)	162.045.519	199.370.297
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>77.013.485.072</b>	<b>77.050.926.618</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>81.482.599.195</b>	<b>81.636.465.672</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
(según estado respectivo)	<b>1.466.928.054</b>	<b>5.211.806.488</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>82.949.527.249</b>	<b>86.848.272.160</b>

Las notas 1 a 13 y los anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

	...2021...	...2020...
Ingresos por servicios (nota 5.11)	13.277.526.260	11.830.784.213
Costo de los servicios prestados (anexo IV)	<u>(23.466.633.308)</u>	<u>(19.313.501.997)</u>
<b>Pérdida bruta</b>	<b>(10.189.107.048)</b>	<b>(7.482.717.784)</b>
Gastos de comercialización (anexo IV)	(771.698.981)	(758.425.184)
Gastos de administración (anexo IV)	<u>(3.186.668.999)</u>	<u>(2.504.350.777)</u>
<b>Subtotal - Pérdida</b>	<b>(14.147.475.028)</b>	<b>(10.745.493.745)</b>
Resultados financieros y por tenencia, netos (nota 5.12)	(2.017.592.173)	89.308.892
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	7.834.747	(616.542.320)
Otros egresos, netos (nota 5.13)	<u>(66.160.613)</u>	<u>(701.310.372)</u>
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<b>(16.223.393.067)</b>	<b>(11.974.037.545)</b>

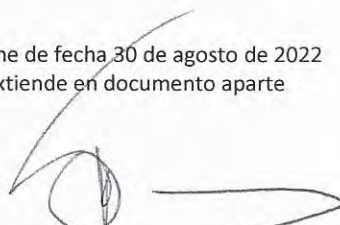
Las notas 1 a 13 y los anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

Conceptos	Capital social	Ajuste de capital	Transferencias de fondos del Estado Nacional	Resultados acumulados		Total del Patrimonio neto	
				Ganancias reservadas			Resultados No Asignados
				Reserva legal	Reserva especial		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>20.000.000</b>	<b>233.170.634</b>	<b>4.348.258.634</b>	<b>18.669.168</b>	<b>9.939.721.633</b>	<b>(5.836.064.792)</b>	<b>8.723.755.277</b>
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2020:	-	-	-	-	(5.836.064.792)	5.836.064.792	-
- Absorción de pérdidas acumuladas	-	-	(4.348.258.634)	-	4.348.258.634	-	-
- Constitución de Reserva especial	-	-	8.462.088.756	-	-	-	8.462.088.756
Transferencias de fondos del Estado Nacional	-	-	-	-	-	(11.974.037.545)	(11.974.037.545)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>20.000.000</b>	<b>233.170.634</b>	<b>8.462.088.756</b>	<b>18.669.168</b>	<b>8.451.915.475</b>	<b>(11.974.037.545)</b>	<b>5.211.806.488</b>
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de agosto de 2021:	-	-	-	-	(11.974.037.545)	11.974.037.545	-
- Absorción de pérdidas acumuladas	-	-	(8.462.088.756)	-	8.462.088.756	-	-
- Constitución de Reserva especial	-	-	12.478.514.633	-	-	-	12.478.514.633
Transferencias de fondos del Estado Nacional	-	-	-	-	-	(16.223.393.067)	(16.223.393.067)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>20.000.000</b>	<b>233.170.634</b>	<b>12.478.514.633</b>	<b>18.669.168</b>	<b>4.939.966.686</b>	<b>(16.223.393.067)</b>	<b>1.466.928.054</b>

Las notas 1 a 13 y los anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

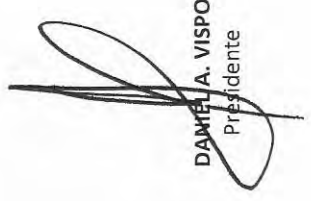


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b><u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (nota 3.3.o)	2.113.415.839	1.930.728.209
Efecto del reconocimiento de la inflación sobre partidas del efectivo	(462.717.723)	(642.863.762)
Efectivo al cierre del ejercicio (nota 3.3.o)	2.575.677.461	2.113.415.839
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>924.979.345</b>	<b>825.551.392</b>
<b><u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Pérdida neta del ejercicio	(16.223.393.067)	(11.974.037.545)
Más:		
<b><u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de aumento/disminución de actividades operativas:</u></b>		
Depreciaciones de bienes de uso	5.025.540.381	4.800.453.505
Valor residual bajas de bienes de uso	-	1.070.292
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(7.834.747)	616.542.320
Resultados financieros y por tenencia, netos	2.017.592.173	(89.308.892)
Cargos netos por constitución, aumento o recupero de provisiones	87.793.712	703.226.757
<b><u>Cambios netos en activos y pasivos operativos:</u></b>		
Aumento de créditos por servicios	(724.974.512)	(899.178.195)
Disminución de otros créditos	395.660.630	853.229.100
Disminución (Aumento) de bienes de cambio	284.094.989	(1.105.573.903)
Aumento de deudas comerciales	60.537.625	235.900.018
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	1.384.222.167	1.907.519.083
Aumento de deudas fiscales	69.193.556	29.739.222
Disminución de otras deudas (nota 3.3.o)	(168.258.418)	(209.473.622)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades operativas</b>	<b>(7.799.825.511)</b>	<b>(5.129.891.860)</b>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos) (nota 3.3.o)	(3.052.530.750)	(2.664.373.022)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<b>(3.052.530.750)</b>	<b>(2.664.373.022)</b>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>		
Cobros por transferencias de fondos del Estado Nacional	11.915.950.296	8.807.448.661
<b>Flujo neto de efectivo originado por las actividades de financiación</b>	<b>11.915.950.296</b>	<b>8.807.448.661</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo</b>	<b>(138.614.690)</b>	<b>(187.632.387)</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>924.979.345</b>	<b>825.551.392</b>

Las notas 1 a 13 y anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

**1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “BCyL” o la “Sociedad”) tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que le sean asignadas por la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado, pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, incluyendo la actividad comercial de depositario fiscal.

**2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**2.1. Constitución e inscripción de la Sociedad**

Mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 566/13, se dispuso la constitución de la Sociedad en la órbita del ex Ministerio del Interior y Transporte (“MlyT”), bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Mediante la Resolución N° 471/13 del ex MlyT, se aprobó el modelo de Acta Constitutiva y del Estatuto Societario, al tiempo que se instruyó a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”), a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (“SOFSE”) y a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (“AGPSE”) para que, en carácter de integrantes de la Sociedad concurren al acto constitutivo de la misma.

Con fecha 4 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto constitutivo, procediéndose a su inscripción ante la Inspección General de Justicia bajo el número 10192 del Libro 64 de Sociedades por Acciones - Trámite N° 7046401.

**2.2. Ley N° 27.132**

El 15 de abril de 2015, se sancionó la Ley N° 27.132, cuyo objetivo fue establecer la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con la finalidad de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.

La mencionada Ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

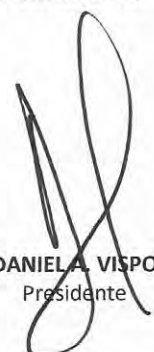


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

## BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscriptos.

Por otra parte, se dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado ("FASE"), en la órbita del ex MlyT, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y a las normas de su estatuto, la que tendrá por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las Sociedades creadas por la Ley N° 26.352 y por el Decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013 y la articulación de todo el sector ferroviario nacional.

Con fecha 11 de febrero de 2016, ADIFSE transfirió a FASE la totalidad de su paquete accionario en la Sociedad (4.000 acciones representativas del 40% del capital).

Con fecha 24 de febrero de 2016, SOFSE transfirió a FASE la totalidad de su paquete accionario en la Sociedad (3.500 acciones representativas del 35% del capital).

### 2.3. Antecedentes de la constitución de la Sociedad

Mediante la Resolución N° 1560 del 27 de noviembre de 1998 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -ratificada por Decreto N° 1867 del 20 de septiembre de 1999- se adjudicó a Belgrano Cargas S.A. ("BCSA") la Concesión para la Explotación del Sector de la Red Ferroviaria Nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires, cuyo contrato fue aprobado por Decreto N° 1037/99.

Posteriormente, BCSA efectuó una presentación ante la Secretaría de Transporte ("ST") en la que manifestaba que se encontraba *"... en un proceso de readecuación societaria que le permita llevar adelante la ejecución de (...la Concesión...) en el mediano plazo advirtiendo sobre la imposibilidad de atender los últimos compromisos (...) referentes a la prestación del servicio"*.

Es así que, dada la imperiosa y urgente necesidad de implementar el programa de desarrollo e inversión del ramal, por medio del Decreto N° 446/2006 *"... se declara en estado de emergencia la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros (... a cargo de BCSA...) a fin de garantizar la prestación de dicho servicio, como así también que la línea se*

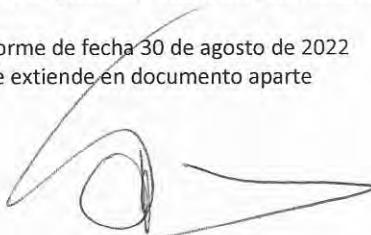
*encuentre en condiciones de transportar los volúmenes necesarios demandados para sustentar una explotación económicamente eficiente..."* instruyéndose a la ST a *"... realizar las acciones necesarias con el objeto de instrumentar el pago de un subsidio no reintegrable a cargo del Estado Nacional con cargo a rendir cuentas, tendiente a cubrir los costos de personal, adquisición de insumos y equipamiento ferroviario, realización de obras básicas y/o cualquier otro gasto o contratación esencial para garantizar el*

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

*funcionamiento de la empresa...” BCSA que permitan la continuidad de su explotación por el período de emergencia, facultándose a la ST a “...realizar las contrataciones que resulten necesarias (... entre las que se cuenta, sin carácter excluyente...) la contratación de un operador a fin de tomar a cargo la administración de la (...Concesión...) de forma inmediata con el objeto de revertir la situación existente e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la declaración del estado de emergencia.”.*

En este contexto, el 13 de junio de 2006, el Estado Nacional y BCSA -por una parte- y Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (“SOESA”) por la otra parte, suscribieron un contrato por medio del cual se encomendó a ésta última la operación, administración, gerenciamiento y explotación de emergencia, por cuenta y orden del Estado Nacional de los servicios ferroviarios de carga y pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el referido contrato.

En febrero de 2008, se sancionó la Ley N° 26.352 que tuvo por finalidad el reordenamiento de la actividad ferroviaria y se crearon ADIFSE y SOFSE.

Con posterioridad, y a través del Decreto N° 1771/08, se dispuso el inicio del proceso de rescisión del Contrato de Concesión suscripto con BCSA, aprobado por Decreto N° 1037/99.

En idéntico sentido, la Resolución del ex MlyT N° 585/12 dispuso la intervención administrativa de la gestión llevada adelante por SOESA en virtud del Contrato celebrado con fecha 13 de junio de 2006, por el término de noventa (90) días, a los fines del control de los recursos de la concesión y/o los asignados por el Estado Nacional.

Posteriormente se dictó la Resolución del ex MlyT N° 28/13 dando por concluida la gestión y operación del contrato de gerenciamiento celebrado oportunamente con SOESA de fecha 13 de junio de 2006 designando un interventor operativo de la concesión e instruyendo a ADIFSE y SOFSE a que “... constituyan una Sociedad Anónima con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 19.550 y modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su Estatuto, que tenga por objeto la explotación comercial, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura y de los equipos y de todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires”.

El Decreto N° 566/13 dispuso la constitución de la Sociedad “Belgrano Cargas y Logística S.A.”, en la órbita del ex MlyT, bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas de su Estatuto. Así mismo se determinó que la Sociedad estará integrada por ADIFSE, SOFSE y AGPSE.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DAMELA A. VISPO**  
Presidente



**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

Por intermedio de la Resolución del ex MlyT N° 469/13: (i) se rescindieron los contratos de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea General San Martín y remanente de la Línea Domingo Faustino Sarmiento, con excepción de los tramos urbanos Retiro-Pilar y Once de Septiembre-Mercedes, y por la Línea General Urquiza, con exclusión del tramo urbano electrificado Federico Lacroze-General Lemos, aprobado por el Decreto N° 504/1993; y (ii) se asignó a la Sociedad la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones referidas en el apartado (i) precedente.

Teniendo en cuenta que la Sociedad no había concluido con los trámites inherentes a su inscripción, la Resolución del ex MlyT N° 490/13 asignó al Interventor, dispuesto por la Resolución del ex MlyT N° 28/13, la operación de los servicios ferroviarios mencionados en la Resolución del ex MlyT N° 469/13 (San Martín y Urquiza).

**2.4. Aspectos relacionados con la actividad operativo-comercial de la Sociedad**

Se detallan a continuación ciertos aspectos trascendentes relacionados con la actividad operativa comercial de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 566/13:

- El ex MlyT supervisará el desenvolvimiento de la Sociedad (art. 9).
- La Sociedad se regirá por las normas y principios del Derecho Privado, particularmente "... bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias y las normas de su Estatuto..." para la consecución de su Objeto Social (art. 1°). En merito a ello, no le serán aplicables las disposiciones emanadas "... de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 -Régimen de Contrataciones del Estado- y sus modificatorios, de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias." (art. 10).

**2.4.1. Bienes**

El Decreto N° 566/13 instruyó a la ST "... para que, con la debida intervención de ADIFSE y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ("CNRT"), ...realice un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por el Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, estableciendo su estado de situación ... tomando intervención la Sindicatura General de la Nación ("SIGEN") dependiente de la Presidencia de La Nación" (art. 11).

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

Asimismo, la Resolución del Ex MlyT N° 469/13 - en su art. 4° - extendió la instrucción, dada la ST, de la realización del inventario a los bienes que componían las Concesiones de ALL Central y de ALL Mesopotámica. Corresponde aclarar que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 566/13 y la Resolución del ex MlyT N° 469/13 en materia de inventarios, la ST conformo un grupo de trabajo y encomendó la realización del inventario a una universidad pública, a partir de la firma de un convenio de asistencia técnica. El 29 de octubre de 2014 se celebró un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ex MlyT y la Universidad Nacional de La Plata por el cual se le encomendó la realización del inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles cuya administración le fuera asignada a BCyL, que involucra las tres líneas bajo su gestión: Urquiza, San Martín y Belgrano.

Es de destacar que a la fecha de los presentes estados contables la ST no realizó aún el inventario.

Por lo demás, el referido Decreto N° 566/13 instruye desafectar de la concesión aprobada por el Decreto N° 1037/99 ...los bienes destinados a la misma disponiendo su reversión al Estado Nacional y la asignación automática de su administración a BCyL, otorgándole la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resulten necesarios para la explotación eficiente de la misma, que estuviesen, por cualquier título, en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de ADIFSE o SOFSE.

Por lo demás, el mencionado decreto instruyó al ex MlyT para que transfiera, a los fines de su administración, a la Sociedad el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado, incluyendo los talleres ferroviarios de Taí Viejo entre los activos a ser transferidos.

Finalmente cabe resaltar que, dado que los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia este apartado son de propiedad del Estado Nacional, no han sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad, se encontraban totalmente amortizados. La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.

**2.4.2. Fuentes de financiación internas y externas de la Sociedad**

A los fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos, la Sociedad opera "... a través de cuentas diferenciadas abiertas a tal fin en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

explotación de los servicios, *b*) aportes destinados a la compensación de costos de explotación y *c*) fondos para la realización de los programas para la recuperación, mantenimiento y obras indispensables que determine el ex MlyT en los términos de la Ley N° 26.352..." en cumplimiento de la manda dispuesta por el Decreto N° 566/13 en su art. 18.

La Sociedad reconoce las transferencias como partidas en el patrimonio neto (nota 3.3.k) al momento de la aprobación y emisión por parte del Estado Nacional de la correspondiente orden de pago del Sistema Integrado de Información Financiera.

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha recibido transferencias por parte del Estado Nacional y a través de la ST - de acuerdo con el siguiente detalle:

	...2021...	...2020...
Transferencias acreditadas en Banco Nación	11.915.950.296	8.807.448.661
Transferencias pendientes de acreditación en (nota 5.4)	1.062.564.337	754.708.168
<b>Transferencias de fondos del Estado Nacional</b>	<b><u>12.978.514.633</u></b>	<b><u>9.562.156.829</u></b>

A través de la Ley N° 27.591 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021. Según lo establece en su artículo 5º y a través de la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021, se distribuyen los créditos como mínimo a nivel de las partidas limitativas y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes.

Posteriormente, por la Resolución N° 14 del 10 de febrero de 2021, el DNU N° 489 del 4 de agosto de 2021 y el DNU N° 809 del 25 de noviembre de 2021 se asignaron un total de recursos 10.858.482.972 para financiar los gastos corrientes.

Durante el ejercicio 2021, se recibió un total de 9.795.918.637 (en moneda histórica) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio anterior de 500.000.000 (en moneda histórica), recibiendo el total de \$10.295.918.637, quedando pendiente de acreditación \$1.062.564.337 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y por el artículo 1º del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, se estableció que a partir del 1º de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del Poder Ejecutivo Nacional

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

establecidas por los Decretos N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y las Decisiones Administrativas N° 12 del 10 de enero de 2019 y N° 1 del 10 de enero de 2020. En consecuencia, fueron aprobados 500.000.000 (en moneda histórica) para gastos de capital y 1.300.000.000 (en moneda histórica) para gastos corrientes, y a través de las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda N° 53/2020 y N° 93/2020 y las Decisiones Administrativas N° 1553/2020 y N° 2186/2020 que incrementan el total de gastos corrientes a 4.369.246.257 (en moneda histórica). Durante el ejercicio 2020, la Sociedad debía recibir un total de 4.869.246.257 (en moneda histórica) de gastos corrientes y de capital, más las transferencias pendientes de acreditación por 728.803.609 (en moneda histórica), de 168.879.283 (en moneda histórica) del ejercicio 2018 y de 559.924.326 (en moneda histórica) del 2019, recibándose finalmente 5.098.049.866 (en moneda histórica), quedando pendiente de acreditación 500.000.000 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

**2.4.3. Personal**

- a) En materia de recursos humanos ("RRHH"), el Decreto N° 566/13 facultó a la ST realizar la transferencia de la nómina de personal de BCSA que se encuentren afectados a la explotación del Ferrocarril General Belgrano a BCyL suscribiendo los acuerdos respectivos y reconociéndoles la antigüedad, categoría y remuneración actual, como su estabilidad laboral. Dicha nómina de personal se integrará en las mismas condiciones con el personal de los talleres de Tafí Viejo.

La Sociedad rige las relaciones con su personal por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias, y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados o se celebren en el futuro con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

El 26 de junio de 2013, se suscribió un acta de traspaso de personal en cuya firma toman parte el Interventor, el Representante del ex MlyT y América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM") por imperio de la cual se acordó la formalización de la transferencia del personal de las sociedades - a excepción de los Gerentes -, a la sociedad Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, con efectos a partir del 1° de julio de 2013, corolario de lo cual dicha nómina pasó a integrar la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios, reconociéndoles entonces - y con efectos retroactivos a partir del 5 de junio de 2013 - las respectivas remuneraciones, antigüedad y categorías.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, se suscribió entre la Secretaría de Gestión de Transporte, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Belgrano Cargas S.A.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

el acta sobre el personal línea de carga General Belgrano para la transferencia de la nómina de personal de BCSA a BCyL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto N° 566/13, efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

El 13 de marzo de 2020, BCyL y la sociedad Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. (DECAFH) - a solicitud de los gremios Unión Ferroviaria y La Fraternidad - suscribieron el acta para la transferencia de la nómina de personal de DECAFH de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto N° 566/13. BCyL toma a su cargo en los términos del Art. 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con efectos a partir del 1° de abril de 2020, al personal de DECAFH reconociéndoles la antigüedad, tareas y remuneración actual.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el personal en BCyL bajo Ley 20.744 alcanzó la cantidad de 4.600 y 4.495 dependientes respectivamente.

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma de 13.907.175.167 y 11.229.157.868, respectivamente, y se expone en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo IV a los presentes estados contables.

**2.4.4. Pasivos**

Sobre el particular, el Decreto N° 566/13 estableció -en su art. 17- que la creación de la Sociedad no implica la transferencia de pasivos de SOESA ni de BCSA.

**3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**3.1 Normas contables aplicadas**

Los presentes estados contables de la Sociedad han sido preparados y expuestos de acuerdo con Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

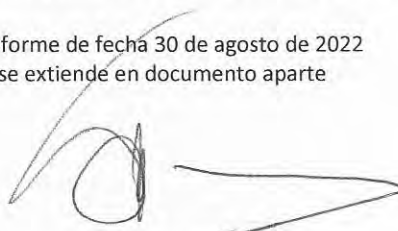
Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2020 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Dichas cifras han sido

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

**3.2 Consideración de los efectos de la inflación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT Nos. 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en la República Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la República Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2021.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (IPC) publicados por

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, Índices de Precios al Consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 50,94% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y del 36,14 % en el ejercicio precedente.

### **3.3. Criterios de valuación y exposición**

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

**a) Caja y bancos:**

A su valor nominal.

**b) Inversiones:**

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados a su valor de constitución, más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 los títulos públicos han sido valuados a la cotización vigente al cierre del ejercicio en el mercado en el cual fueron adquiridas. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

**c) Activos y pasivos monetarios y activos y pasivos en moneda extranjera:**

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales, mientras que los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando éstos fueran significativos, y computando, cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

**d) Créditos por servicios:**

Los deudores por venta de servicios y los valores a depositar han sido valuados a sus valores nominales, los cuales no difieren significativamente de sus valores descontados.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

**e) Otros créditos y otras deudas:**

Los otros créditos y otras deudas han sido valuados al valor nominal de las sumas a cobrar o a pagar, las cuales no difieren significativamente del valor descontado.

**f) Bienes de cambio:**

Corresponden a combustibles y lubricantes, repuestos y materiales que se consumen en la prestación de los servicios, los cuales han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio, al igual que los anticipos a proveedores. El valor así determinado es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

En el caso de ciertos materiales, debido a la diversidad de elementos que componen el rubro, el valor se determinó en función de los precios de las últimas compras, reexpresados -de corresponder- en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, que se han considerado representativos de sus valores de reposición.

**g) Bienes de uso:**

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

**h) Saldo con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 y partes relacionadas, por créditos y deudas diversas:**

Los créditos y deudas con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 y con partes relacionadas, generados por transacciones diversas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas, siendo semejantes a las condiciones entre partes independientes.

**i) Deudas financieras:**

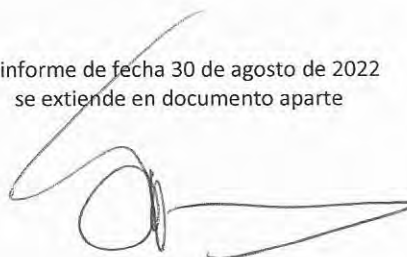
Leasing financiero rodados: ha sido valuado a su costo amortizado, más los intereses devengados no cancelados al cierre de cada ejercicio.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA WISPO**  
Presidente



**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

**j) Contingencias y reclamos:**

La Sociedad registra una previsión para afrontar situaciones contingentes que podrían originarles obligaciones. En la estimación del monto a provisionar se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

**k) Patrimonio neto:**

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

La Reserva legal y la Reserva especial se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la F.A.C.P.C.E., "Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales".

La Reserva especial y las Transferencias de fondos del Estado Nacional se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de integración.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

**l) Cuentas de resultados del ejercicio:**


Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, excepto:

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

- el costo de los productos vendidos, que ha sido determinado en función de los valores de reposición de los bienes vendidos en cada mes reexpresados en moneda de cierre;
- los cargos por activos consumidos (depreciaciones y costo de ventas de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos; y
- los resultados financieros y por tenencia, que han sido expuestos en términos reales.

**m) Uso de estimaciones:**

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables profesionales argentinas, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos o pasivos y revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes finales podrían diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

**n) Presentación de información comparativa**

La información de los estados contables al 31 de diciembre de 2020, incluida en los presentes estados contables con propósitos comparativos, ha sido modificada respecto de la oportunamente aprobada y emitida, con el fin de adecuar esa información a la presentación comparativa de los estados contables del ejercicio corriente, sin que ello afecte el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 ni el patrimonio neto a esa fecha, así como tampoco las decisiones que los accionistas hayan tomado en base a dichos estados contables.

**o) Estado de flujo de efectivo:**

Para la preparación del estado de flujo de efectivo, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran como efectivo a los saldos de Caja y bancos y las inversiones temporarias con vencimiento original menor a tres meses y no sujetas a riesgos significativos de cambio de valor.

	...2021...	...2020...
Caja y bancos (nota 5.1)	1.044.650.340	143.350.450
Inversiones (nota 5.2)	1.531.027.121	1.970.065.389
	<u>2.575.677.461</u>	<u>2.113.415.839</u>

El incremento del Pasivo por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC (nota 10) se expone neto de las transacciones generadas

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

por dicho convenio: (a) altas por transferencias de bienes de uso; y (b) cobros por transferencias de fondos, según el siguiente detalle:

	...2021...	...2020...
Eliminación en otras deudas	-	(865.594.326)
Eliminación en adquisiciones de bienes de uso	-	865.594.326
	<u>-</u>	<u>-</u>

**4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN**

El 30 de octubre de 2014, mediante la Ley N° 27.008, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015. A su vez, en el art. 56 de dicha Ley se estableció lo siguiente: *“Exímase del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (C.U.I.T.: 30-71069599-3), a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (C.U.I.T.: 30-71068177-1) y a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100%) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado Nacional.”*

*“Asímismo, condónese el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta Ley por las empresas y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes.”*

Adicionalmente, se incorporan a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los arts. 54 y 56 de la referida Ley N° 27.008 (a través de su art. 72 del capítulo X); por tal motivo, al 31 de diciembre de 2018 y 2016 la Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el 34% del impuesto a los débitos y créditos bancarios ha sido imputado a Gastos de administración - Gastos bancarios en el anexo IV por 102.538.459 y 89.662.375, respectivamente.

Finalmente, cabe mencionar que el art. 68 de la Ley N° 27.591 estableció lo siguiente: *“Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según el Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones) que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores,*

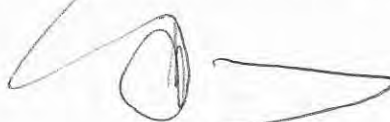
El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

*rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado Nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (C.U.I.T. N° 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (C.U.I.T. N° 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (C.U.I.T. N° 30-71410144-3), Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (C.U.I.T. 30-54575831-4) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (C.U.I.T. N° 30-71525570-3).*

*Los bienes comprendidos en el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.*

*La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.*

*Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Desarrollo Productivo.”.*

**5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

Los principales rubros de los estados contables de la Sociedad se componen de los siguientes conceptos:

	...2021...	...2020...
<b>5.1 Caja y bancos</b>		
Caja (i)	3.685.093	3.187.575
Bancos	1.040.965.247	140.162.875
<b>Total</b>	<b>1.044.650.340</b>	<b>143.350.450</b>

(i) Incluye 192.642 y 255.686 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente (anexo III).

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUCHS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b>5.2 Inversiones</b>		
Depósitos a plazo fijo	612.936.986	1.970.065.389
Títulos Públicos (ii)	918.090.135	-
<b>Total</b>	<b><u>1.531.027.121</u></b>	<b><u>1.970.065.389</u></b>

(ii) Su composición es la siguiente:

Título	Valor adjudicado	Valor de cotización	Importe
Bonos del Tesoro			
Nacional			
T2V2D	2.785.318	109,00	303.599.662
TV23D	4.307.860	108,05	465.464.273
TV22D	1.380.000	107,99	149.026.200
<b>Total</b>			<b><u>918.090.135</u></b>

	...2021...	...2020...
<b>5.3 Créditos por servicios</b>		
<b>Corrientes</b>		
Valores a depositar	56.707.617	30.714.011
Deudores por ventas de servicios	1.868.126.220	2.066.467.178
Deudores por ventas de servicios - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	77.693.819	82.248.401
	<b><u>2.002.527.656</u></b>	<b><u>2.179.429.590</u></b>
Provisión faltantes y bonificaciones	(43.298.400)	(23.771.474)
Provisión para deudores incobrables (anexo II)	(36.342.598)	(20.767.615)
<b>Subtotal</b>	<b><u>1.922.886.658</u></b>	<b><u>2.134.890.501</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Deudores en gestión judicial	66.156.893	101.218.798
	<b><u>66.156.893</u></b>	<b><u>101.218.798</u></b>
Provisión para deudores incobrables (anexo II)	(66.156.893)	(101.218.798)
<b>Subtotal</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>1.922.886.658</u></b>	<b><u>2.134.890.501</u></b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b>5.4 Otros créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Transferencias pendientes de acreditación en CC 01.800.517/44 (nota 2.4.2)	1.062.564.337	754.708.168
Anticipos a proveedores	36.760.697	35.247.809
Anticipos al personal	3.704.171	2.006.946
Seguros a devengar	39.905.755	51.330.038
Gastos a devengar	26.192.853	31.422.955
Saldos a favor del impuesto sobre los ingresos brutos	7.170.331	14.336.489
Gastos a recuperar	248.829	375.587
Créditos fiscales	633.283	680.081
Diversos	1.087	3.141
<b>Subtotal</b>	<b>1.177.181.343</b>	<b>890.111.214</b>
<b>No corrientes</b>		
Saldo a favor del impuesto al valor agregado	13.735.714	337.520.836
Embargos judiciales	5.485.208	9.155.327
Depósitos en garantía	561.314	4.643.374
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	1.343.903	1.811.582
	<b>21.126.139</b>	<b>353.131.119</b>
Previsión del saldo a favor del impuesto a las ganancias (anexo II)	(1.343.903)	(1.811.582)
<b>Subtotal</b>	<b>19.782.236</b>	<b>351.319.537</b>
<b>Total</b>	<b>1.196.963.579</b>	<b>1.241.430.751</b>
	...2021...	...2020...
<b>5.5 Bienes de cambio</b>		
<b>Corrientes</b>		
Combustibles y lubricantes	185.969.487	149.188.866
Repuestos y materiales	3.388.917.947	4.280.900.856
Anticipos a proveedores	98.683.810	306.611.356
	<b>3.673.571.244</b>	<b>4.736.701.078</b>
Previsión para lenta rotación de repuestos y materiales (anexo II)	(828.515.121)	(1.233.367.558)
<b>Subtotal</b>	<b>2.845.056.123</b>	<b>3.503.333.520</b>
<b>No corrientes</b>		
Repuestos y materiales	2.915.990.692	4.407.027.456
<b>Subtotal</b>	<b>2.915.990.692</b>	<b>4.407.027.456</b>
<b>Total</b>	<b>5.761.046.815</b>	<b>7.910.360.976</b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b>5.6 Deudas comerciales</b>		
Proveedores en moneda nacional	583.630.745	719.965.505
Proveedores en moneda nacional - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	64.537	59.376
Proveedores en moneda extranjera (anexo III)	7.114.168	9.521.489
Provisión para gastos	571.041.033	845.294.029
Provisión para gastos - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	5.411.557	1.985.788
<b>Total</b>	<b><u>1.167.262.040</u></b>	<b><u>1.576.826.187</u></b>
<b>5.7 Deudas financieras</b>		
<b>Corrientes</b>		
Leasing financiero rodados	9.749.344	436.173
<b>Subtotal</b>	<b><u>9.749.344</u></b>	<b><u>436.173</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Leasing financiero rodados	9.421.966	-
<b>Subtotal</b>	<b><u>9.421.966</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>19.171.310</u></b>	<b><u>436.173</u></b>
<b>5.8 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
<b>Corrientes</b>		
Sueldos y cargas sociales	1.198.116.451	975.529.583
Provisión para vacaciones	1.366.700.675	1.107.293.809
Programa de jubilación anticipada (nota 11)	14.560.544	23.690.265
<b>Subtotal</b>	<b><u>2.579.377.670</u></b>	<b><u>2.106.513.657</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Programa de jubilación anticipada (nota 11)	10.348.095	18.412.750
<b>Subtotal</b>	<b><u>10.348.095</u></b>	<b><u>18.412.750</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>2.589.725.765</u></b>	<b><u>2.124.926.407</u></b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b>5.9 Deudas fiscales</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones y percepciones)	29.982.349	21.862.504
Retenciones y percepciones a depositar del impuesto a las ganancias	59.630.701	26.731.542
Retenciones y percepciones a depositar del impuesto al valor agregado	1.953.817	935.812
Retenciones a depositar del sistema único de la seguridad social	3.641.903	1.549.694
<b>Total</b>	<b><u>95.208.770</u></b>	<b><u>51.079.552</u></b>

	...2021...	...2020...
<b>5.10 Otras deudas</b>		
<b>Corrientes</b>		
Provisión para reposición de bienes de cambio (nota 9)	517.802.700	588.174.037
Anticipos de clientes	99.529.950	262.509.448
Diversas	183.649	-
<b>Subtotal</b>	<b><u>617.516.299</u></b>	<b><u>850.683.485</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Pasivo por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC (nota 10)	76.830.165.948	76.830.165.948
Depósitos en garantía	1.503.544	2.977.623
<b>Subtotal</b>	<b><u>76.831.669.492</u></b>	<b><u>76.833.143.571</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>77.449.185.791</u></b>	<b><u>77.683.827.056</u></b>

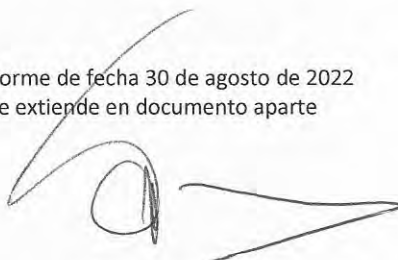
	...2021...	...2020...
<b>5.11 Ingresos por servicios</b>		
Fletes ferroviarios y logísticos	12.654.031.404	11.241.359.949
Arrendamientos y cruces	383.889.385	409.111.091
Peajes	1.930.415	5.146.372
Diversos	237.675.056	175.166.801
<b>Total</b>	<b><u>13.277.526.260</u></b>	<b><u>11.830.784.213</u></b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. WISPO**  
Presidente



**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b>5.12 Resultados financieros y por tenencia, netos</b>		
<u>Generados por activos</u>		
Resultados por tenencia	(1.853.819.600)	257.503.221
Resultados de inversiones	(138.614.690)	(187.632.387)
Diferencias de cambio	(32.059.610)	23.936.228
<b>Subtotal</b>	<b><u>(2.024.493.900)</u></b>	<b><u>93.807.062</u></b>
<u>Generados por pasivos</u>		
Intereses	7.848.590	2.473.177
Diferencias de cambio	(946.863)	(6.971.347)
<b>Subtotal</b>	<b><u>6.901.727</u></b>	<b><u>(4.498.170)</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>(2.017.592.173)</u></b>	<b><u>89.308.892</u></b>
	...2021...	...2020...
<b>5.13 Otros egresos, netos</b>		
Cargo de provisión para lenta rotación de repuestos y materiales	(11.399.572)	(639.526.774)
Cargo de provisión para contingencias	(54.761.041)	(61.783.598)
<b>Total</b>	<b><u>(66.160.613)</u></b>	<b><u>(701.310.372)</u></b>

**6. SOCIEDADES RELACIONADAS**

a) Participación en el capital al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

<u>Accionista</u>	<u>% de participación</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado ("FASE")	75	75
Administración General de Puertos Sociedad del Estado ("AGPSE")	25	25

b) Los saldos con sociedades relacionadas al cierre de cada ejercicio eran los siguientes:

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

	...2021...	...2020...
<b><u>Créditos por servicios</u></b>		
<u>Deudores por ventas de servicios</u>		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	58.608.609	53.530.188
Operadora Ferroviaria S.E.	18.822.160	28.410.476
Nuevo Central Argentino S.A.	15.857	263.568
Ferropreso Pampeano S.A.	202.604	44.169
Ferrosur Roca S.A.	44.589	-
<b>Total</b>	<b><u>77.693.819</u></b>	<b><u>82.248.401</u></b>

	...2021...	...2020...
<b><u>Deudas comerciales</u></b>		
<u>Proveedores en moneda nacional</u>		
Nuevo Central Argentino S.A.	64.537	59.376
<b>Total</b>	<b><u>64.537</u></b>	<b><u>59.376</u></b>

<u>Provisión para gastos</u>		
Nuevo Central Argentino S.A.	5.411.557	1.985.788
<b>Total</b>	<b><u>5.411.557</u></b>	<b><u>1.985.788</u></b>

c) Las transacciones con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio eran las siguientes:

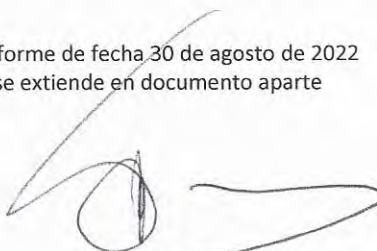
	...2021...	...2020...
<b><u>Ingresos por servicios</u></b>		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	83.440.705	93.045.994
Operadora Ferroviaria SE	5.345.293	-
Nuevo Central Argentino S.A.	1.320.976	3.766.121
Ferrosur Roca S.A.	5.016.290	-
Ferropreso Pampeano S.A.	664.980	29.341.672
<b>Total</b>	<b><u>95.788.244</u></b>	<b><u>126.153.787</u></b>
<b><u>Costo de los servicios prestados - compras</u></b>		
Nuevo Central Argentino S.A.	42.067.940	65.007.615
Ferrosur Roca S.A.	1.784.057	-
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	5.396.271	-
<b>Total</b>	<b><u>49.248.268</u></b>	<b><u>65.007.615</u></b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

**7. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>ACTIVO</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Créditos por servicios (*)</b>	<b>Otros créditos (*)</b>
<b>Vencidos</b>	-	668.969.645	1.062.564.336
<b>A vencer:</b>			
hasta 3 meses	1.531.027.121	906.389.882	82.578.281
de 3 a 6 meses	-	-	17.724.917
de 6 a 9 meses	-	-	10.634.397
de 9 a 12 meses	-	-	3.679.412
más de 12 meses	-	-	19.782.236
<b>Sin plazo establecido:</b>	-	347.527.131	-
<b>Total</b>	<b>1.531.027.121</b>	<b>1.922.886.658</b>	<b>1.196.963.579</b>

(\*) Incluye provisiones y previsiones.

<b>PASIVO</b>	<b>Deudas comerciales</b>	<b>Deudas financieras</b>	<b>Remuneraciones y cargas sociales</b>	<b>Deudas fiscales</b>	<b>Otras deudas</b>
<b>Vencidos</b>	145.082.685	-	-	-	-
<b>A vencer:</b>					
hasta 3 meses	1.017.970.699	2.098.722	2.569.804.037	95.208.770	99.713.597
de 3 a 6 meses	-	2.303.455	3.762.568	-	-
de 6 a 9 meses	-	2.534.150	3.059.922	-	-
de 9 a 12 meses	-	2.813.017	2.751.143	-	-
más de 12 meses	-	9.421.966	10.348.095	-	76.830.165.948
<b>Sin plazo establecido:</b>	4.208.656	-	-	-	519.306.246
<b>Total</b>	<b>1.167.262.040</b>	<b>19.171.310</b>	<b>2.589.725.765</b>	<b>95.208.770</b>	<b>77.449.185.791</b>

Los saldos de activos y pasivos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización, a excepción de las deudas financieras que devengan intereses a una TNA del 25,5%.

**8. ESTADO DE CAPITALES**

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre 2021 y 2020 es el siguiente:

	<b>...2021... Valor nominal</b>	<b>...2020... Valor nominal</b>
Capital suscrito, inscripto e integrado	20.000.000	20.000.000
<b>Total</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

**9. BIENES DE CAMBIO DE TERCEROS EN PODER DE LA SOCIEDAD**

En almacenes, sub-almacenes y estaciones de servicios administrados por Belgrano Cargas y Logística S.A. ubicados en localidades de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Santa Fe, San Juan y San Luis, a la fecha de constitución de la Sociedad existían ciertos bienes que quedaron en su poder -propiedad de terceros-, y que provenían de ALLC y de ALLM.

Si bien la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario inicial, de acuerdo con la información extraída del submódulo de inventario del sistema ("SAP") de ALLC y ALLM las cantidades en existencia a la fecha de asignación a la Sociedad eran las siguientes:

	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Combustibles	Litros	1.022.708,00
Lubricantes	Litros	93.866,00
Materiales y repuestos	Ítems	6.202

Desde la fecha de asignación a la Sociedad se realizaron consumos de parte de dichos bienes, cuya valorización a costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<b>...2021...</b>	<b>...2020...</b>
Combustibles	78.749.571	71.389.267
Materiales y repuestos	439.053.129	516.784.770
<b>Total</b>	<b>517.802.700</b>	<b>588.174.037</b>

Los consumos de los ejercicios 2021 y 2020 han sido incluidos en los rubros "Combustibles y lubricantes" y "Mantenimiento ferroviario y otros", respectivamente, del anexo IV a los presentes estados contables, con contrapartida en la provisión para reposición de bienes de cambio que se expone en el rubro "Otras Deudas" del Pasivo Corriente.

El 29 de enero de 2019, BCyL fue convocada, a través de carta documento, por ALLC y ALLM a una mediación privada de acuerdo a la Ley N° 26.589. La mediación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2019 y continuó el 12 de marzo de 2019, y no se llegó a un acuerdo.

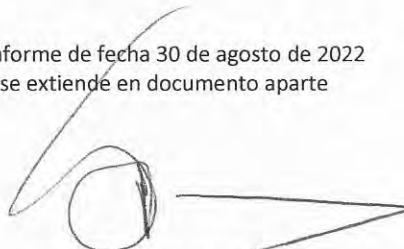
Adicionalmente, durante 2019, BCyL ha tomado conocimiento de un reclamo judicial proveniente de ALLC y ALLM en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ver nota 13.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

**10. GESTIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL CON FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

Durante el ejercicio 2014, el ex MlyT gestionó un acuerdo comercial con la empresa China Maginering Engineering Corporation (“CMEC”). Dicho convenio fue efectivizado el 19 de septiembre de 2014, comprendiendo el financiamiento de la renovación de 1.511 kilómetros de vía, el mejoramiento de no menos de 300 kilómetros de la red, la adquisición de 100 locomotoras, 3.500 vagones nuevos, maquinarias pesadas y materiales para reparar 2.000 vagones propios en talleres públicos y privados argentinos. La suscripción del contrato mencionado comprende un acuerdo de inversión por 2.470 millones de dólares.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había recibido de parte del Ministerio de Transporte (“MT”) fondos provenientes del convenio con la empresa CMEC por 7.838.616.208, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro “Bienes de uso” (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.

Asimismo, en los ejercicios 2021 y 2020, el MT envió a la Sociedad maquinarias nuevas adquiridas en virtud del convenio con la sociedad CMEC, según el siguiente detalle:

	2021		2020	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
Maquinarias (a)	-	-	6	865.594.326
<b>Total</b>		<b>-</b>		<b>865.594.326</b>

(a) Las maquinarias se exponen en el rubro “Bienes de uso” del Activo no Corriente.

Los bienes y los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro “Otras deudas” del *Pasivo no Corriente*, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 76.830.165.948, y está compuesto por 68.991.549.740 correspondientes a bienes recibidos y 7.838.616.208 correspondientes a fondos recibidos.

Durante el año en curso se envió una nota a Ferrocarriles Argentinos S.E. (“FASE”), sociedad controlante, comunicando que los bienes asignados a Belgrano Cargas y Logística S.A., correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del MT como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como “transferencias de fondos del Estado Nacional.

**11. PROVISIÓN PROGRAMA DE JUBILACIÓN ANTICIPADA**

Durante el año 2017, BCSA ofreció a sus empleados de 60 años y más, mujeres y hombres, un programa de retiro voluntario basado en 2 propuestas:

**1. Jubilables (destinado a los trabajadores que tengan 64,6 años o más, indistinto los años de aportes)**

Existen 2 propuestas en relación a los aportes y la edad:

- a. A los trabajadores que tengan 65 años o más, con 30 años de aportes como mínimo, se les ofrecerá un pago único equivalente a 6 salarios brutos que se pagará en forma neta más salud incluida hasta la obtención de la jubilación.
- b. A los trabajadores con 64,6 años con 30 años de aportes como mínimo, o con 65 años o más con menos de 30 años de aportes, se les ofrecerá un pago único equivalente a 8 salarios brutos que se pagará en forma neta más salud incluida hasta la obtención de la jubilación.

Incluye el beneficio de pago de moratorias, si el trabajador no tuviera los años de aportes correspondientes.

**2. Plan Puente (elegibles serán los trabajadores que tengan desde 60 años hasta los 64,6 años)**

A los trabajadores que cumplan estas condiciones, se les pagará mensualmente un monto equivalente al 80% del salario neto más salud hasta los 65 años (edad jubilatoria).

El monto se ajustará en relación a la movilidad paritaria de cada categoría en cada año y no contempla el sueldo anual complementario.

En caso de fallecimiento del beneficiario, sus familiares continuarán percibiendo las cuotas correspondientes hasta cumplir la fecha de terminación del plan.

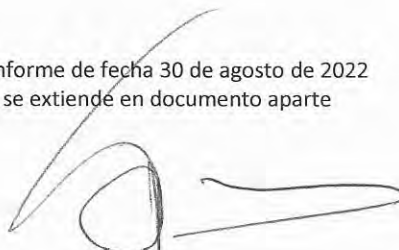
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Directorio y la Gerencia de BCyL han estimado un pasivo actualizado de \$24.908.639 y \$42.103.015, respectivamente, por dicho programa. La estimación fue realizada mediante la actualización financiera de las erogaciones futuras, las cuales contemplan incrementos salariales y efectos de la inflación en la tasa de descuento utilizada.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

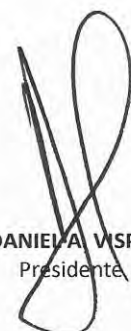


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA VISPO**  
Presidente

## **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

#### **12. EFECTOS DEL COVID-19**

Durante el mes de enero 2020 y ya a finales del año 2019, la República Popular China comenzó a sufrir la aparición de una nueva gripe como amenaza mortal, que luego fuera denominado Coronavirus "COVID-19". Como consecuencia de su rápida expansión global a un gran número de países, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia global" al brote de dicho virus. El Gobierno argentino luego de observar lo sucedido en países europeos, en particular Italia, con fecha 15 de marzo de 2020, dispuso el cierre de fronteras del país y con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria. Se trata de un evento global que ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros globales y en la economía global. El Gobierno Nacional, como numerosos gobiernos en el mundo, ha tomado medidas a los fines de enfrentar esta situación, las cuales implicaron limitaciones a la actividad económica.

El citado Decreto, más precisamente en su artículo 6 inciso 15, 18 y 21, dejó exceptuada la actividad de esta Sociedad del cumplimiento de aislamiento obligatorio:

- Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
- Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
- Servicios postales y de distribución de paquetería.

A partir de noviembre de 2020, las medidas se fueron flexibilizando de manera progresiva, pasando a una fase de distanciamiento social, autorizando nuevas actividades y más aperturas programadas, reiniciando de forma paulatina la actividad económica y social. Durante 2021 y hasta la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la tendencia hacia la reapertura de la actividad económica y social se ha mantenido

El Directorio de la Sociedad monitorea el desarrollo de este evento y el potencial impacto, si lo hubiere, en el negocio de la Sociedad. Sin embargo, dado que la misma desarrolla una actividad esencial en ningún momento debió suspender sus operaciones.

En virtud de lo anteriormente descripto, la Sociedad continúa con su actividad comercial, garantizando las medidas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud del personal involucrado.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

**13. RECLAMO JUDICIAL DE ALLC Y ALLM**

Con fecha 22 de abril de 2021, la Sociedad ha recibido el traslado de la demanda de las ex concesionarias América Latina Logística Central ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica ("ALLM"). La demanda fue iniciada contra el Estado Nacional y Belgrano Cargas y Logística S.A. y comprende repuestos y materiales de consumo.

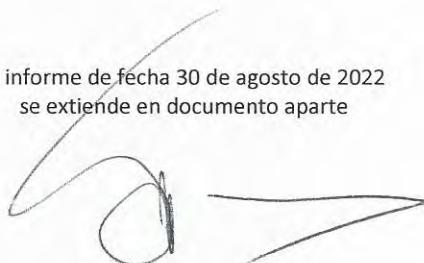
A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es factible efectuar una evaluación de probabilidades sobre la evolución del reclamo.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente



**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)  
(en pesos)

Rubros	BIENES DE USO										Valor residual Neto	
	2021					2020						
	Valores de origen					Depreciaciones						
Al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Alícuota %	Del ejercicio	Bajas	Al cierre del ejercicio	Valor residual neto	Valor residual Neto	
<i>Bienes propios:</i>												
Muebles y útiles	61.008.127	30.153.040	-	-	91.161.167	19.418.264	10	7.902.495	-	27.320.759	63.840.408	41.589.863
Maquinarias y equipos	7.007.388.585	25.564.131	-	-	7.032.952.716	1.884.637.179	10	702.095.655	-	2.586.732.834	4.446.219.882	5.122.751.406
Equipos de computación	1.868.796.017	58.007.714	-	-	1.926.803.731	1.069.802.315	33	428.157.757	-	1.497.960.072	428.843.659	798.993.702
Equipos de comunicación	287.113.981	27.302.888	-	-	314.416.869	163.091.198	20	40.969.299	-	204.060.497	110.356.372	124.022.783
Herramientas	213.359.068	6.234.341	-	-	219.593.409	176.771.292	33	23.890.228	-	200.661.520	18.931.889	36.587.776
Rodados	759.859.419	38.073.496	-	-	797.932.915	389.998.538	20	140.860.981	-	530.859.519	267.073.396	369.860.881
Instalaciones	27.035.389	6.921.168	-	-	33.956.557	14.714.026	20	4.448.618	-	19.162.644	14.793.913	12.321.363
Vagones	36.515.639.957	-	-	-	36.515.639.957	2.921.476.266	-	730.312.799	-	3.651.789.065	32.863.850.892	33.594.163.691
Locomotoras	19.790.336.876	-	-	-	19.790.336.876	1.180.652.733	-	395.806.738	-	1.576.459.471	18.213.877.405	18.609.684.143
<i>Bienes de terceros:</i>												
Mejoras:												
Sobre vagones	3.265.385.847	-	-	640.547.344	3.905.933.191	6.397.543.304	10	1.732.837.529	-	8.130.380.833	(4.224.447.642)	(3.132.157.457)
Sobre vías	16.463.129.312	-	-	329.158.176	16.792.287.488	1.921.769.776	10	500.440.036	-	2.422.209.812	14.370.077.676	14.541.359.536
Sobre obras civiles	2.509.809.837	-	-	521.549.542	3.031.359.379	667.733.305	10	240.194.005	-	907.927.310	2.123.432.069	1.842.076.532
Sobre locomotoras	872.760.585	-	-	88.445.364	961.205.949	188.385.980	10	77.624.241	-	266.010.221	695.195.728	684.374.605
Obras en curso sobre vías	-	1.417.688.062	-	(438.535.265)	979.152.797	-	-	-	-	-	979.152.797	-
Obras en curso sobre vagones	1.040.783	352.126.198	-	(232.803.807)	120.363.174	-	-	-	-	-	120.363.174	1.040.783
Obras en curso sobre locomotoras	488.117.494	426.978.596	-	(448.581.025)	466.515.065	-	-	-	-	-	466.515.065	488.117.494
Obras en curso civiles	110.060.494	107.927.487	-	(72.382.902)	145.605.079	-	-	-	-	-	145.605.079	110.060.494
Anticipos a proveedores	203.326.498	573.341.903	-	-387.397.427	389.270.974	-	-	-	-	-	389.270.974	203.326.498
<b>TOTALES 2021</b>	<b>90.444.168.269</b>	<b>3.070.319.024</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>93.514.487.293</b>	<b>16.995.994.176</b>	<b>-</b>	<b>5.025.540.381</b>	<b>-</b>	<b>22.021.534.557</b>	<b>71.492.952.736</b>	<b>73.448.174.093</b>
<b>TOTALES 2020</b>	<b>86.933.352.082</b>	<b>3.512.822.983</b>	<b>(2.006.796)</b>	<b>-</b>	<b>90.444.168.269</b>	<b>12.196.477.175</b>	<b>-</b>	<b>4.800.453.505</b>	<b>(936.504)</b>	<b>16.995.994.176</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**  
  
**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte

**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

(en pesos)

**PREVISIONES**

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos/ (Disminuciones)	Efectos del reconocimiento de la inflación	Saldos al cierre del ejercicio
<b>Deducidas del activo corriente</b>				
Para deudores incobrables	20.767.615	22.534.443 (1)	(6.959.460)	36.342.598
Para lenta rotación de repuestos y materiales	1.233.367.558	11.399.572 (2)	(416.252.009)	828.515.121
<b>Deducidas del activo no corriente</b>				
Para deudores incobrables	101.218.798	(901.344) (1)	(34.160.561)	66.156.893
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	1.811.582	-	(467.679)	1.343.903
<b>TOTALES 2021</b>	<b>1.357.165.553</b>	<b>33.032.671</b>	<b>(457.839.709)</b>	<b>932.358.515</b>
<b>TOTALES 2020</b>	<b>973.719.417</b>	<b>641.443.158</b>	<b>(257.997.022)</b>	<b>1.357.165.553</b>

**Incluidas en el pasivo no corriente**

Para contingencias	199.370.297	54.761.041 (2)	(92.085.819)	162.045.519
<b>TOTALES 2021</b>	<b>199.370.297</b>	<b>54.761.041</b>	<b>(92.085.819)</b>	<b>162.045.519</b>
<b>TOTALES 2020</b>	<b>198.417.203</b>	<b>61.783.599</b>	<b>(60.830.505)</b>	<b>199.370.297</b>

(1) Imputado a la línea "Deudores incobrables" (anexo IV)

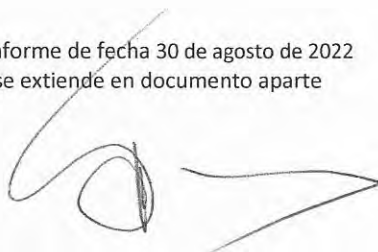
(2) Imputado a "Otros ingresos y egresos" (nota 5.13).

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)

**MONEDA EXTRANJERA**

Clase y monto de la moneda extranjera	2021		2020
	Cotización al cierre \$	Monto en moneda de curso legal e importe contabilizado	Monto en moneda de curso legal e importe contabilizado

**ACTIVO****ACTIVO CORRIENTE****Caja y bancos**

Caja	U\$S	1.879	102,52	192.642	255.686
------	------	-------	--------	---------	---------

**TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE Y DEL ACTIVO**

<b>192.642</b>	<b>255.686</b>
----------------	----------------

**PASIVO****PASIVO CORRIENTE****Deudas comerciales**

Proveedores	U\$S	69.258	102,72	7.114.168	9.521.489
-------------	------	--------	--------	-----------	-----------

**TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO**

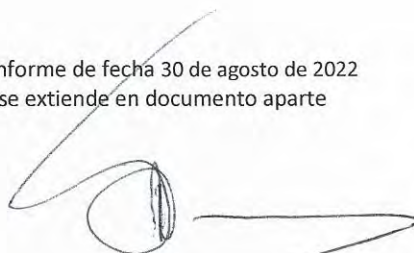
<b>7.114.168</b>	<b>9.521.489</b>
------------------	------------------

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022 se extiende en documento aparte



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020)


(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021)

Rubros	2021			2020	
	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios (*)	-	-	125.146.581	125.146.581	66.507.042
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	10.121.214.369	116.335.797	1.396.029.568	11.633.579.734	9.439.270.252
Contribuciones sociales	1.978.028.027	22.735.954	272.831.452	2.273.595.433	1.789.887.616
Beneficios al personal	324.143.532	-	36.111.824	360.255.356	265.139.415
Seguridad y vigilancia	569.099.724	96.223.296	136.062.013	801.385.033	785.550.141
Impuestos, tasas y contribuciones	-	294.048.531	22.816.459	316.864.990	396.276.687
Depreciaciones de bienes de uso	5.025.540.381	-	-	5.025.540.381	4.800.453.505
Combustibles y lubricantes	1.961.080.279	-	-	1.961.080.279	1.593.482.253
Fletes proporcionados por terceros	29.417.001	-	-	29.417.001	12.507.979
Peajes	-	42.061.266	-	42.061.266	61.402.395
Alquileres	-	-	15.675.220	15.675.220	5.049.991
Deudores incobrables	-	21.633.099	-	21.633.099	1.916.385
Mantenimiento ferroviario y otros	3.347.005.819	2.761.985	78.401.626	3.428.169.430	2.241.826.164
Seguros	-	63.737.518	16.594.521	80.332.039	74.719.440
Servicios manipuleo de cargas	-	112.161.535	-	112.161.535	73.088.116
Gastos de comunicaciones	-	-	296.510.793	296.510.793	247.658.302
Gastos de movilidad	108.923.866	-	216.397.663	325.321.529	200.863.152
Gastos bancarios	-	-	305.595.343	305.595.343	267.056.406
Servicios públicos	-	-	123.398.274	123.398.274	123.984.859
Gastos de limpieza	-	-	78.696.492	78.696.492	74.948.766
Servicios postales	-	-	7.686.955	7.686.955	6.802.182
Papelaría y útiles	-	-	12.528.029	12.528.029	13.004.153
Otros	2.180.310	-	46.186.186	48.366.496	34.882.757
<b>TOTALES 2021</b>	<b>23.466.633.308</b>	<b>771.698.981</b>	<b>3.186.668.999</b>	<b>27.425.001.288</b>	-
<b>TOTALES 2020</b>	<b>19.313.501.997</b>	<b>758.425.184</b>	<b>2.504.350.777</b>	-	<b>22.576.277.958</b>

(\*) Incluye honorarios correspondientes a miembros del Directorio por 4.062.169 en 2021 y por 3.803.729 en 2020.

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte

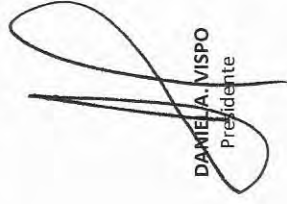
DELOITTE & Co., S.A.

  
**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
 Contadora Pública (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A., T° 166 – F° 24

El informe de fecha 30 de agosto de 2022  
se extiende en documento aparte

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

  
**DANIELA A. VISPO**  
 Presidente



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **INFORME DE COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas y Directores de  
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A-  
Av. Santa Fé 4636 – Piso 2 -  
Código Postal 1425 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-71410144-3

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Belgrano Cargas y Logística S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5º del Artículo 294º de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

### **I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
- e) Notas 1 a 13 y Anexos I a IV.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, reexpresadas en moneda del 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 de los Estados Contables adjuntos, son parte integrante del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, y se las presenta con el propósito de que se interpreten



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

## **II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD**

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el siguiente apartado

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con normas de auditoría vigentes.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de General de Sociedades y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

#### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

En el caso de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"), que a la fecha de constitución de Belgrano Cargas y Logística S.A. quedaron en su poder, los Auditores Externos no han podido formarse una opinión sobre la razonabilidad de las cantidades físicas de dichos bienes a esa fecha, como consecuencia de: (i) la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario de inicio ni a la fecha de su constitución ni a una fecha cercana; (ii) haber sido designados auditores de la Sociedad muy posteriormente a la fecha de su constitución; y (iii) no haber podido satisfacerse mediante otros procedimientos alternativos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cantidades.

Tal limitación impide comprobar si podrían requerirse ajustes en la determinación de la provisión para reposición de bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM") al 31 de diciembre de 2021 que, tal como se indica en la nota 9 a los presentes estados contables, se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente con un saldo de \$ 588.174.037 y \$ 517.802.700, al 31 de diciembre de 2020 y 2021, respectivamente

#### **V. OPINIÓN CON SALVEDADES**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los Estados Contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Belgrano Cargas y Logística S.A. al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

Asimismo, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación a la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

## **VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) Ciertas decisiones de autoridades gubernamentales han determinado la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la empresa; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y/o financiamiento externo. Atento dichas circunstancias y dado su particular naturaleza, la ponderación de las mismas y sus ulteriores derivaciones exceden la competencia de este órgano de control.
- c) Los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia la nota 2.4.1 a los estados contables adjuntos son de propiedad del Estado Nacional, no habiendo sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad se encontraban totalmente amortizados. La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.
- d) La nota 10 a los estados contables adjuntos expresa: "Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había recibido de parte del Ministerio de Transporte ("MT") fondos provenientes del convenio con la empresa CMEC





*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

por \$ 7.838.616.208, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de uso" (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.

Asimismo, en el ejercicio 2020, el MT envió a la Sociedad maquinarias nuevas adquiridas en virtud del convenio con la sociedad CMEC, por un total de \$ 865.594.326.

Los bienes y los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Otras deudas" del Pasivo no Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 76.830.165.948, y está compuesto por \$68.991.549.740 correspondientes a bienes recibidos y \$ 7.838.616.208 correspondientes a fondos recibidos.

Durante el año en curso se envió una nota a Ferrocarriles Argentinos S.E. ("FASE"), accionista controlante, comunicando que los bienes asignados a Belgrano Cargas y Logística S.A., correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del MT como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como "transferencias de fondos del Estado Nacional".

e) Tal como se dice en la nota 2.4.2, Las transferencias de fondos del Estado Nacional, se exponen en el Patrimonio Neto, en el entendimiento, por parte de la empresa, de que este tratamiento se asimila a lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, para las operaciones con los propietarios o equivalentes.

La norma considera equivalentes a quienes actúan como propietarios en entes sin fines de lucro. En la LGS, no existe una categoría de propietarios equivalentes al accionista, por ello estas transferencias no constituyen aportes de capital.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

A la fecha de emisión del presente informe, los estados contables adjuntos surgen de registros auxiliares de la sociedad.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Agosto de 2022

Por Comisión Fiscalizadora:

Dr. Néstor Luis Fuks

Contador Público Nacional

Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/08/2022 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2021 perteneciente a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. CUIT 30-71410144-3, intervenida por la Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 166 F° 24

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 45bp8th*

Legalización N° 840925

